



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 412.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en el parágrafo del artículo 72 del Acuerdo 0438 de 2018, y

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 0438 de 2018, el Alcalde Distrital tiene la obligación de someter a consideración del Concejo de Santiago de Cali, el proyecto del presupuesto General del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2026, el primer día del último período de sesiones ordinarias.

Que el artículo 348 de la Carta Política señala que “Si el Congreso no expidiere el presupuesto, regirá el presentado por el Gobierno dentro de los términos del artículo precedente; si el presupuesto no hubiere sido presentado dentro de dicho plazo, regirá el del año anterior, pero el Gobierno podrá reducir gastos, y, en consecuencia, suprimir o refundir empleos, cuando así lo aconsejen los cálculos de rentas del nuevo ejercicio.”

Que igualmente, el artículo 59 del Decreto-Ley 111 de 1996 consagra: Si el Congreso no expidiere el presupuesto general de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año respectivo, regirá el proyecto presentado por el gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate (L. 38/89, art. 43; L. 179/94, art. 29).

Que el artículo 109 de la norma anteriormente enunciada consagra: “Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente.

Si el alcalde objeta por ilegal o inconstitucional el proyecto de presupuesto aprobado por el concejo, deberá enviarlo al tribunal administrativo dentro de los cinco días siguientes al recibo para su sanción. El tribunal administrativo deberá pronunciarse durante los veinte días hábiles siguientes.

Mientras el tribunal decide, regirá el proyecto de presupuesto presentado oportunamente por el alcalde, bajo su directa responsabilidad (L. 38/89, art. 94; L. 179/94, art. 52).

Que, en cumplimiento de la normativa anteriormente enunciada, el Acuerdo 0438 de 2018, contentivo del Estatuto orgánico de Presupuesto para el distrito Especial de Santiago de Cali consagra: “ARTÍCULO 72. SEGUNDO DEBATE. Para que el proyecto se convierta en Acuerdo, el Concejo deberá aprobarlo en segundo debate, antes de la media noche del treinta (30) de noviembre de cada año.

PARÁGRAFO. - Si el Concejo no expidiere el presupuesto general del municipio antes de la media noche del treinta (30) de noviembre del año respectivo, regirá el proyecto presentado por el gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate y lo colocará en vigencia mediante Decreto. (...)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049
(Diciembre 17)

DE 2025

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

Que el señor Alcalde presentó el proyecto de acuerdo contentivo del presupuesto por la suma total de \$7.770.567.471.543 de pesos, en los términos del artículo 621 del Acuerdo citado, el cual se compone del presupuesto de rentas, el presupuesto de gastos y las disposiciones generales, así como los demás documentos relacionados en el párrafo; para su aprobación conforme a lo establecido en los artículos 65 y siguientes del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital.

Que al citado proyecto de Acuerdo se le asignó el número 062-2025, y se surtió el siguiente trámite:

- Que mediante Resolución No. 200.2-943 del 06 de octubre del 2025 se designaron ponentes del Proyecto de Acuerdo No.062
- Que el día 15 de octubre del 2025, en la Comisión de Presupuesto, se dio apertura al Proyecto de Acuerdo No. 062 “Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026”
- Que desde la apertura del estudio del proyecto de Acuerdo 062 de 2025 y hasta el cierre del estudio del mismo, la Administración Distrital, a través de sus diferentes organismos, procedió a realizar la sustentación del proyecto de presupuesto para la vigencia 2026.
- Que los días lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de noviembre del 2025 se desarrollaron las jornadas de participación ciudadana del Proyecto de Acuerdo No. 062 “por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de

1 ARTÍCULO 62. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.

El Alcalde Municipal someterá el proyecto de presupuesto general del Municipio a consideración del Concejo, por conducto del Departamento Administrativo de Hacienda, el primer (1) día del último periodo de sesiones ordinarias, el cual contendrá el proyecto de rentas, gastos y las disposiciones generales.

PARÁGRAFO. Junto con el proyecto de presupuesto general del Municipio, el Alcalde enviará al Concejo Municipal:

- a) La exposición de motivos que señale la coherencia del proyecto con el Plan de Desarrollo y el Plan Financiero,
- b) El Marco Fiscal de Mediano Plazo ajustado en las vigencias.
- c) Decreto de auto categorización municipal para la siguiente vigencia.
- d) Las viabilidades técnicas, jurídicas y financieras
- e) Los siguientes anexos:

- 1.El Plan operativo anual de Inversiones – POAI
- 2.El gasto Público Social
- 3.El capítulo de los Establecimientos Públicos
- 4.El presupuesto Sistema General de Regalías
- 5.Las bases legales y el cálculo de las rentas

(Concordancia: Decreto Ley 111 de 1996, artículos 52 y 53; Ley 38 de 1989, art. 36, Ley 179 de 1994, art. 25, Ley 819 de 2003, art. 5).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026".

capital y apropiaciones para gastos del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026" con la participación de 31 personas.

- Que el día 24 de noviembre del 2025 se aprobó proposición de suficiente ilustración del estudio del Proyecto de Acuerdo No.062 y se solicitó el cierre del mismo, el cual fue aprobado por la Comisión Primera o de Presupuesto y citado para votación de la ponencia de primer debate el día 25 de noviembre del 2025.
- Que el día 25 de noviembre del 2025 la Comisión de presupuesto aprobó en primer debate la Ponencia, la Proposición con que termina la Ponencia y el articulado del Proyecto de Acuerdo 062 del 2025.
- Que mediante comunicación 200.2-1230 y comunicación 200.2-1232 se citó a la Plenaria de la Corporación los días 29 y 30 de noviembre de 2025 a fin de dar el estudio, debate y aprobación de la ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo 062 de 2025, sin que se lograra quórum decisorio y en consecuencia, el Concejo Distrital no aprobó el Proyecto de Acuerdo No. 062 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026".

En este sentido, dado que el Concejo de Santiago de Cali no adoptó el Presupuesto General para la vigencia fiscal 2026 dentro del término legal oportuno, y conforme a la normatividad citada, el Alcalde Distrital cuenta con la atribución de expedir, mediante decreto, el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026.

La Corte Constitucional en Sentencia C-478 de 1992 afirmó: "En ausencia de la acción legislativa para la expedición de la ley del plan (art. 341 C.P) y de la ley de Presupuesto (arts. 348, 349), podrá el Presidente ponerlas en vigor mediante decretos que tienen fuerza de leyes". El máximo tribunal constitucional en la Sentencia C-1645 de 2000 precisó la diferencia entre un proyecto de presupuesto no radicado a tiempo por el Gobierno nacional, y un proyecto de presupuesto no aprobado dentro del término preclusivo por el Congreso. En el primer caso la Constitución Política prevé que recobra vigencia el presupuesto del año anterior, y frente a la segunda situación, rige el proyecto presentado por el Gobierno nacional con lo aprobado en las comisiones conjuntas económicas.

En el ámbito territorial, la aplicación del artículo 72 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial de Santiago de Cali reproduce y adapta el mismo esquema constitucional previsto para el nivel nacional, en el cual, ante la falta de aprobación del presupuesto por parte del órgano legislativo, rige el proyecto presentado por el Ejecutivo y este puede ponerlo en vigencia mediante decreto. Así, aunque las reglas desarrolladas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 412.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

por la Corte Constitucional en las sentencias C-478 de 1992 y C-1645 de 2000 se refieren al Gobierno nacional, su lógica se traslada al nivel municipal cuando el ordenamiento orgánico local adopta expresamente ese procedimiento, como ocurre con el artículo 72. En consecuencia, la habilitación otorgada al Alcalde para expedir por decreto el presupuesto se ajusta al diseño constitucional y a la distribución de competencias propias del régimen presupuestal territorial.

Que mediante comunicación oficial No. 202541310100012371 del 1 de diciembre de 2025, se solicitó a la Secretaría de la Comisión de Presupuesto se informe sobre el trámite surtido del proyecto de Acuerdo 062-2025, y si durante el estudio y debate del mismo se surtieron modificaciones.

Que la Secretaría General del Concejo de Santiago de Cali mediante comunicación con radicado N° 202541730102187262 manifestó: “... El día martes 24 de noviembre de 2025 se radicó en la secretaría de la Comisión de Presupuesto del Honorable Concejo de Santiago de Cali la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 062 de 2025 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”, radicado a la corporación distrital por el señor Alcalde de Santiago de Cali doctor ALVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS. La referida Ponencia para Primer Debate se radicó en la secretaría de comisión junto a sus anexos (MFMP – POAI 2026) de conformidad con los términos y plazos consagrados en el reglamento interno del concejo acuerdo 550 de 2020 “Por el cual se expide el reglamento interno del concejo de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones” y demás normas concordantes.

El día 25 de noviembre de la presente anualidad se aprobó por parte de la Comisión de Presupuesto en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo 062 de 2025 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026” con 6 votos positivos de los Honorables Concejales miembros de la comisión.

En desarrollo del Artículo 163 del acuerdo 550 del año 2020” por el cual se expide el reglamento interno del concejo de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones” se realizó una revisión de la Ponencia de Primer Debate Aprobada del Proyecto de Acuerdo No. 062 y de este examen se determinó que a pesar de que en el acápite “informe de modificaciones” de la misma se manifiesta la incorporación de modificaciones al anexo del POAI 2026, sin embargo estos cambios no se reflejan en el articulado de la Ponencia en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No.062.

Las variaciones realizadas al anexo POAI 2026 aprobado en primer debate en la corporación derivan necesariamente en una adecuación del articulado y de manera precisa en el artículo 2 en su parágrafo 9 del Proyecto de Acuerdo originalmente presentado, esta disposición refiere específicamente a la distribución de las dimensiones de los gastos de inversión. En consecuencia, producto del debate y estudio adelantado en la Comisión de Presupuesto del Concejo de Santiago de Cali, fue la voluntad de esta célula corporativa modificar el anexo referido previo aval de los delegados de la administración distrital, la situación descrita debe ser tenida en cuenta para los fines pertinentes dentro del trámite que debe adelantarse en las circunstancias actuales.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 412.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 19)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026".

La iniciativa continuó su trámite en la Secretaría General de la entidad para que se adelantara el segundo debate del Proyecto de Acuerdo 062 de 2025 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026", en y consecuencia se suscribió y radicó la Ponencia para segundo debate de la iniciativa."

Posteriormente el Presidente de la Corporación del Honorable Concejal EDISON LUCUMI LUCUMI citó para su estudio y aprobación en segundo debate el Proyecto de Acuerdo 062 de 2025 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026" los días 27, 28, 29 y 30 de Noviembre del 2025, sin que se aprobara el presupuesto en ninguna de estas sesiones de plenaria.

Que en el decreto de expedición del presupuesto para la vigencia 2026, se tomará como base el proyecto de presupuesto presentado el 1 de octubre de 2025, el cual contempla la reorientación para inversión del 10% de los ICLD destinados al FONPET2, y las modificaciones incorporadas al Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI durante el trámite de estudio, ajustando las cifras de las dimensiones y programas de los gastos de inversión conforme al POAI 2026 modificado y aprobado por la comisión primera o de presupuesto.

Que, en consecuencia, el Alcalde Distrital procede a expedir el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2026.

Que durante la revisión técnica de la iniciativa presentada y aprobada en primer debate, se identificó que el presupuesto aprobado para la Unidad Administrativa Especial del Teatro Municipal Enrique Buenaventura asciende a \$1.809.238.860, de los cuales \$1.032.485.860 corresponden a transferencias de la Administración Central, conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 1, y en el anexo presentado de las Unidades Administrativas Especiales. No obstante, por error de digitación en el parágrafo 3 del artículo 2, donde se determinan los gastos de dicha entidad, se transcribió un valor inferior, razón por la cual se procede a ajustar la cifra, con el fin de garantizar la debida concordancia y equilibrio entre los ingresos y los gastos. Esta corrección formal no altera ni modifica lo aprobado por la Comisión de Presupuesto de la Corporación.

Que, en mérito de lo expuesto

2 Atendiendo lo dispuesto en el artículo 12C Transitorio de la Ley 2468 de 2025, que modificó el artículo 14 de la Ley 549 de 1999.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049
(Diciembre 17)

DE 2025

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026".

DECRETA

ARTÍCULO 1. EXPEDIR el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal 2026, fijando los cómputos totales en la suma de Siete billones setecientos setenta mil quinientos sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y unos mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$7.770.567.471.543), clasificado y detallado como sigue a continuación así:

**PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIA FISCAL
2026**

PRESUPUESTOS DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
INGRESOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL DISTRITAL	7.551.544.801.191
INGRESOS CORRIENTES	6.547.003.966.416
RECURSOS DE CAPITAL	1.004.540.834.775
PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LAS UNIDADES ADMINIS. ESPECIALES	776.753.000
TEATRO ENRIQUE BUENAVENTURA	776.753.000
INGRESOS CORRIENTES	576.353.000
RECURSOS DE CAPITAL	200.400.000
ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA	-
INGRESOS CORRIENTES	-
RECURSOS DE CAPITAL	-



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026".

PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	218.245.917.352
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA	9.396.854.800
INGRESOS CORRIENTES	1.844.854.800
RECURSOS DE CAPITAL	7.552.000.000
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	83.228.196.000
INGRESOS CORRIENTES	81.864.321.000
RECURSOS DE CAPITAL	1.363.875.000
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	118.900.000.000
INGRESOS CORRIENTES	115.700.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	3.200.000.000
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES- IPC	6.720.866.552
INGRESOS CORRIENTES	6.716.354.566
RECURSOS DE CAPITAL	4.511.986
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL	7.770.567.471.543

Fuente de Información: Departamento Administrativo de Hacienda , Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos.

PARÁGRAFO 1: Para el recaudo de los montos aforados en este artículo, fijase las metas detalladas a continuación para el Presupuesto de la Administración Central en cada grupo rentístico:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
INGRESOS TOTALES	7.552.260.640.980
INGRESOS CORRIENTES	6.547.003.966.416
RECURSOS DE CAPITAL	1.005.256.674.564

Fuente: Calculos Departamento Administrativo de Hacienda

AR



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 19)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

PARÁGRAFO 2: Fijase para la Unidad Administrativa Especial – Teatro Municipal Enrique Buenaventura, las metas detalladas a continuación en cada región rentístico:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO ENRIQUE BUENAVENTURA

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DISTRITO ESPECIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
INGRESOS TOTALES	776.753.000	1.032.485.860	1.809.238.860
INGRESOS CORRIENTES	576.353.000	1.032.485.860	1.608.838.860
RECURSOS DE CAPITAL	200.400.000		200.400.000

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda y Unidad Administrativa Especial.

PARÁGRAFO 3: Fijase para la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima las metas detalladas a continuación en cada región rentístico:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIO DE GRABACIÓN TAKESHIMA

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DISTRITO ESPECIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
INGRESOS	-	1.600.000.000	1.600.000.000
INGRESOS CORRIENTES	-	1.600.000.000	1.600.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	-	-	-

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda y Unidad Administrativa Especial.

PARÁGRAFO 4: Fijase para el Fondo Especial de Vivienda las metas detalladas a continuación en cada renglón rentístico:

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DISTRITO ESPECIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
INGRESOS	9.396.854.800	33.317.707.525	42.714.562.325
INGRESOS CORRIENTES	1.844.854.800	33.317.707.525	35.162.562.325
RECURSOS DE CAPITAL	7.552.000.000		7.552.000.000

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda y Establecimiento Público.

PARÁGRAFO 5: Fijase para la Escuela Nacional del Deporte, las metas detalladas a continuación en cada renglón rentístico:

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DISTRITO ESPECIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
INGRESOS	83.228.196.000	-	83.228.196.000
INGRESOS CORRIENTES	81.864.321.000	-	81.864.321.000
RECURSOS DE CAPITAL	1.363.875.000	-	1.363.875.000

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda y Establecimiento Público.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

PARÁGRAFO 6: Fijase para la Institución Universitaria Antonio José Camacho, las metas detalladas a continuación en cada renglón rentístico:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DISTRITO ESPECIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
INGRESOS	118.900.000.000	-	118.900.000.000
INGRESOS CORRIENTES	115.700.000.000		115.700.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	3.200.000.000		3.200.000.000

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda y Establecimiento Público.

PARÁGRAFO 7: Fijase para la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares- IPC, las metas detalladas a continuación en cada renglón rentístico:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES- IUIPC

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DISTRITO ESPECIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
INGRESOS	6.720.866.552	28.947.257.560	35.668.124.112
INGRESOS CORRIENTES	6.716.354.566	28.947.257.560	35.663.612.126
RECURSOS DE CAPITAL	4.511.986		4.511.986

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda y Establecimiento Público.

PARÁGRAFO 8: Se incluye a título informativo, los recursos destinados al cabildo indígena KOFAN que perciban en la vigencia 2025 por SGP- Asignación Especial Sistema General De Participaciones Resguardo Indígenas, recursos que no hacen parte del Presupuesto General de Santiago de Cali.

CONCEPTO	2.026
INGRESOS	48.780.950
SGP- RESGUARDOS INDIGENAS	48.780.950

ARTÍCULO 2: Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali, en cuanto a Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública, durante la vigencia fiscal 2026 por un valor de Siete billones setecientos setenta mil quinientos sesenta y siete millones cuatrocientos setenta y unos mil quinientos cuarenta y tres pesos moneda corriente (\$7.770.567.471.543), clasificado y detallado como sigue a continuación así:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026".

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

ENTIDAD	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	PRESUPUESTO 2026
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL	1.297.030.851.919	5.969.056.777.143	285.457.172.129	7.551.544.801.191
PPTO. DE LAS UNIDADES ADTIVAS. ESPECIALES CON RECURSOS PROPIOS	776.353.000	400.000	-	776.753.000
TEATRO ENRIQUE BUENAVENTURA	776.353.000	400.000		776.753.000.000
ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA	-			-
PPTO. DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS	154.433.823.352	63.812.094.000	-	218.245.917.352
FONDO ESPECIAL DE VIVENDA	1.846.854.800	7.550.000.000		9.396.854.800
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	65.766.102.000	17.462.094.000		83.228.196.000
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	65.100.000.000	33.800.000.000		118.900.000.000
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES	1.720.866.552	5.000.000.000		6.720.866.552
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	1.452.241.028.271	6.032.869.271.143	285.457.172.129	7.770.567.471.543

Fuente de Información: Departamento Administrativo de Hacienda, Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos.

PARÁGRAFO 1: Fijese los gastos de funcionamiento de los organismos de control, Concejo, Contraloría y Personería para la vigencia fiscal de 2026, detallado así:

ORGANISMOS DE CONTROL

DETALLE	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
CONCEJO	37.124.413.323
Ley 617/00 (1,5% ICLD)	34.161.319.623
Honorarios Concejales	2.963.093.700
CONTRALORÍA	34.149.319.993
Ley 1416 de 2010)	19.558.684.168
Cuota de Auditaje	14.590.635.825
PERSONERÍA	36.438.740.932
Ley 617/00 (1,6% ICLD)	36.438.740.932
TOTAL ORGANISMOS DE CONTROL	107.712.474.248

Fuente: Calculos Departamento Administrativo de Hacienda



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026".

PARÁGRAFO 2: Para la ejecución de los recursos apropiados en el Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali, fijase la siguiente distribución programática para Funcionamiento, Inversión y Servicio de Deuda Pública de la Administración Central.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	
DETALLE	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
GASTOS	7.551.544.801.191
FUNCIONAMIENTO	1.297.030.851.919
INVERSIÓN	5.969.056.777.143
SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	285.457.172.129

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda

PARÁGRAFO 3: Para atender el presupuesto de gastos de la Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura durante la vigencia fiscal de 2026, aprópiase las siguientes cifras:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO ENRIQUE BUENAVENTURA			
CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DISTRITO ESPECIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
GASTOS	776.753.000	1.032.485.860	1.809.238.860
FUNCIONAMIENTO	776.353.000	658.613.000	1.434.966.000
INVERSIÓN	400.000	373.872.860	374.272.860

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda y Unidad Administrativa Especial

PARÁGRAFO 4: Para atender el presupuesto de gastos de la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima durante la vigencia fiscal 2026, aprópiase las siguientes cifras:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ESTUDIO DE GRABACIÓN TAKESHIMA			
CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DISTRITO ESPECIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
GASTOS	-	1.600.000.000	1.600.000.000
FUNCIONAMIENTO	-	1.300.000.000	1.300.000.000
INVERSIÓN	-	300.000.000	300.000.000

Fuente: Cálculos Departamento Administrativo de Hacienda y Unidad Administrativa Especial

Handwritten signatures



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

PARÁGRAFO 5: Para atender el presupuesto de gastos del Fondo Especial de Vivienda para vigencia fiscal 2026, aprópiase las siguientes cifras:

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA			
CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DISTRITO ESPECIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
GASTOS	9.396.854.800	33.317.707.525	42.714.562.325
FUNCIONAMIENTO	1.846.854.800		1.846.854.800
INVERSIÓN	7.550.000.000	33.317.707.525	40.867.707.525

Fuente: Calculos Departamento Administrativo de Hacienda y Establecimiento Público.

PARÁGRAFO 6: Para atender el presupuesto de gastos de la Escuela Nacional del Deporte para la vigencia fiscal 2026, aprópiase las siguientes cifras:

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			
CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DISTRITO ESPECIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
GASTOS	83.228.196.000	-	83.228.196.000
FUNCIONAMIENTO	65.766.102.000		65.766.102.000
INVERSIÓN	17.462.094.000		17.462.094.000

Fuente: Calculos Departamento Administrativo de Hacienda y Establecimiento Público.

PARÁGRAFO 7: Para atender el presupuesto de gastos de la Institución Universitaria Antonio José Camacho para la vigencia fiscal 2026, aprópiase las siguientes cifras:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO			
CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DISTRITO ESPECIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
GASTOS	118.900.000.000	-	118.900.000.000
FUNCIONAMIENTO	85.100.000.000		85.100.000.000
INVERSIÓN	33.800.000.000		33.800.000.000

Fuente: Calculos Departamento Administrativo de Hacienda y Establecimiento Público.

PARÁGRAFO 8: Para atender el presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares- IPC para la vigencia fiscal de 2026, aprópiase las siguientes cifras:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES- IUIPC			
CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS DISTRITO ESPECIAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
GASTOS	6.720.866.552	28.947.257.560	35.668.124.112
FUNCIONAMIENTO	1.720.866.552	5.000.000.000	6.720.866.552
INVERSIÓN	5.000.000.000	23.947.257.560	28.947.257.560

Fuente: Calculos Departamento Administrativo de Hacienda y Establecimiento Público.

Handwritten signature



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049
(Diciembre 17)

DE 2025

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

PARÁGRAFO 9: Para la ejecución de los recursos apropiados en el Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali, fijase la siguiente distribución programática para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.

PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO PARA CALI VIGENCIA FISCAL 2026	
ENTIDAD/ DIMENSIONES PD	VALOR PRESUPUESTO 2026
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL	7.551.544.801.191
Desarrollo Administrativo Distrital	1.297.030.851.919
Financiación de inversiones	285.457.172.129
Inversión	5.969.056.777.143
Cali Reconciliada	4.336.729.074.303
Cali Renovada y Sostenible	1.341.187.650.613
Cali con Buen Gobierno	291.140.052.227
UNIDAD ADMINISTRATIVA TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA	776.753.000
Funcionamiento	776.353.000
Inversión	400.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESTUDIOS DE GRABACIÓN TAKESHIMA	-
Funcionamiento	-
Inversión	-
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA	9.396.854.800
Funcionamiento	1.846.854.800
Inversión	7.550.000.000
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	83.228.196.000
Funcionamiento	65.766.102.000
Inversión	17.462.094.000
Servicio de la Deuda	-
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	118.900.000.000
Funcionamiento	85.100.000.000
Inversión	33.800.000.000
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES- IUIPC	6.720.866.552
Funcionamiento	1.720.866.552
Inversión	5.000.000.000
Total General	7.770.567.471.543

Fuente de Información: Departamento Administrativo de Hacienda, Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 19)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I. GENERALIDADES

- ARTÍCULO 3. Alcance. Las Disposiciones Generales del presente Decreto tienen como propósito asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali y son complementarias a las contempladas en el Decreto -Ley No. 111 de 1996, el Acuerdo 0438 de 2018, las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1483 de 2011, 1551 de 2012, 2056 de 2020 (arts. 162 al 169 y 175) y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales y contractuales vigentes. Las presentes disposiciones deben aplicarse en armonía con estas normas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.
- ARTÍCULO 4. Campo de Aplicación. Las disposiciones generales contenidas en el presente Decreto rigen para los Organismos de la Administración Central y, en lo que fuere pertinente, para los demás Órganos y Entidades que conforman el presupuesto general del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.

CAPÍTULO II. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

- ARTICULO 5. Recuperación de costos por servicios. El alcalde del Distrito de Santiago de Cali y el Secretario y/o Director del organismo competente, actualizará los valores que deberán pagar los usuarios durante la vigencia fiscal de 2026, por concepto de recuperación de costos de los servicios y trámites que presta y otros conceptos referidos a las tasas creadas.
- ARTÍCULO 6. Reintegros de Recursos. Los reintegros que efectúen los beneficiarios de pagos o giros a la Administración Distrital de Santiago de Cali, deberán consignarse en la cuenta bancaria que identifique y/o certifique la Subdirección de Tesorería, quien verificará la fuente de financiación que originó dicho pago, manteniéndose los destinos específicos de Ley.
- ARTÍCULO 7. Informes sobre Recaudos de Ingresos del Distrito de Santiago de Cali: Las entidades y órganos autorizados para el recaudo y manejo de recursos de la entidad territorial, diferentes a la Subdirección de Tesorería, deberán presentar mensualmente a la Subdirección de Finanzas Públicas, un informe detallado de ejecución de tales ingresos y de los gastos correspondientes, para efectos del seguimiento y consolidación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. *A112.010.20.1049* DE 2025
(*Diciembre 19*)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

- ARTÍCULO 8. Aplicación de las rentas de destinación específica y/o transferencias. El Departamento Administrativo de Hacienda en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación, deberán asignar y distribuir las rentas de destinación específica, de conformidad con los criterios para su distribución y uso determinado por las normas vigentes, en especial los recursos de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. La asignación y ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la ley y demás normas reglamentarias, con excepción de los gastos administrativos de funcionamiento financiados con recursos del Sistema General de Participaciones- Sector Educación.

Parágrafo: Los organismos de la administración deberán garantizar la ejecución de las rentas de destinación específica y/o transferencias de conformidad con los criterios para su distribución y uso determinado por las normas vigentes.

CAPÍTULO III. DE LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS O APROPIACIONES

- ARTÍCULO 9. Viáticos del Señor Alcalde. El monto de los viáticos del Alcalde para comisiones dentro del país corresponderá a lo establecido en la escala que determine el Gobierno Nacional- Departamento Administrativo de la Función Pública- para los empleados públicos del orden nacional. El monto de los viáticos para comisiones al exterior será fijado por el Gobierno Nacional. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 136 de 1994 o la norma que la sustituya, modifique o reglamente.

- ARTÍCULO 10. Devoluciones por saldos a favor, pagos en exceso y pago de lo no debido de rentas e ingresos. Los saldos a favor, pagos en exceso y pago de lo no debido, reconocidos por cualquier concepto y recaudados en la vigencia 2026, una vez surtido el respectivo proceso para la devolución, se registran como un menor valor de recaudo. Los saldos reconocidos correspondientes a recaudos de vigencias anteriores afectarán la apropiación presupuestal de devoluciones. Los costos inherentes o accesorios a estas devoluciones, tales como intereses que se causan, se atenderán con cargo a esta apropiación, teniendo en cuenta el principio de especialización del gasto.

Previo a la devolución, la entidad deberá proceder a efectuar la compensación si se cumplen los requisitos y exigencias establecidas en la ley y una vez agotado el procedimiento legal correspondiente.

- ARTÍCULO 11. Devoluciones de excedentes y rendimientos financieros generados en la ejecución de convenios o contratos. Los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali que suscriban convenios y/o contratos, deberán, una vez liquidados los mismos, realizar el reintegro de los recursos sobrantes a la entidad que



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026".

invierta, aporte y/o cofinancie el objeto contractual, sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Subdirección de Tesorería. Lo anterior cualquiera sea la vigencia de su causación.

En igual sentido, cuando contractualmente no se pacte la reinversión de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos en virtud de la suscripción de convenios o contratos, estos deben ser devueltos a la entidad contratante, sin ninguna afectación presupuestal.

ARTÍCULO 12. Normatividad y jurisprudencia en gastos específicos. Serán incluidas en el presente presupuesto, de conformidad con las leyes, decretos, documentos expedidos por el Departamento Nacional de Planeación y sentencias de la Corte Constitucional, las partidas de inversiones para grupos vulnerables y otros grupos específicos. Estas partidas hacen parte del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Grupo Vulnerable	Presupuesto 2026
Adulto Mayor	\$ 44.446.649.785
Discapacidad	\$ 8.101.495.812
Equidad de Genero	\$ 9.885.247.302
Etnias	\$ 105.903.213.103
Mujeres	\$ 32.257.686.891
Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes	\$ 724.000.173.657
Víctimas	\$ 18.482.441.789
Total general	\$ 943.076.908.339

ARTÍCULO 13. Ejecución Presupuestal de los Patrimonios Autónomos. Los recursos que se destinen a los patrimonios autónomos para el manejo de los recursos públicos deberán ser apropiados en el presupuesto de la entidad territorial con dicho objeto, y su transferencia al patrimonio autónomo constituirá la ejecución de la respectiva partida presupuestal. La entidad fideicomitente deberá mantener el control y vigilancia de la ejecución de estos recursos. Los rendimientos financieros del patrimonio autónomo que ingresan a éste, no tendrán afectación en el presupuesto del Distrito de Santiago de Cali.

El valor de las comisiones que se pacten, con cargo a los rendimientos financieros que generen los patrimonios autónomos, no tendrán afectación presupuestal en el Distrito de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026".

CAPÍTULO IV. DE LAS AUTORIZACIONES

ARTÍCULO 14. Autorizaciones al Alcalde.

- a) Efectuar, en nombre de la entidad territorial, las compensaciones y cruces de cuentas, sobre obligaciones no tributarias que recíprocamente tengan causadas y que constituyan cartera pública a favor de Santiago de Cali. Estas compensaciones serán autorizadas por el Alcalde de Santiago de Cali, en la resolución que ordena el gasto para el cumplimiento de la sentencia, conciliación o laudo.
- b) Suscribir títulos valores, decretos de ordenación de pago y otorgar las garantías que sean necesarias para efectos de la pignoración que requieran las operaciones de crédito público.
- c) Enajenar las acciones y/o cuotas partes que previo análisis económico y financiero, se determinen como no viables financieramente para la entidad territorial. Lo anterior de acuerdo con la siguiente relación:

CÓDIGO	NOMBRE EMPRESA	VALOR COSTO	CANTIDAD DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	FECHA CERTIFICACIÓN	VALOR INTRINSECO	VALOR INVERSIÓN
1224130003	Chocolatería Colombiana S.A CHOCOLSA	9.280.600	92.806	100	Dic de 2007	193	17.911.558
1224130008	SAITEG COLOMBIA S.A	6.249	50	3	Dic de 2020	3.624,92	181.246
	TOTAL	9.286.849	92856				18.092.804

Para el cumplimiento de esta autorización, la entidad territorial podrá en la vigencia 2026, enajenar directamente o a través del colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), las participaciones accionarias en las cuales la propiedad de las mismas haya sido producto de un acto en el que no haya mediado la voluntad expresa de la entidad o que provengan de una dación en pago en procesos de Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006, siempre y cuando esta participación no supere el cuarenta y nueve por ciento (49%) de la propiedad accionaria de la sociedad. En todo caso, y previo a enajenar las mismas, la entidad deberá comprobar que la propiedad accionaria que ostenta fue producto de un acto en el que no medió su voluntad expresa o que provino de una dación en pago. Cuando la entidad opte por enajenar la participación en una sociedad deberá dar aplicación al régimen societario al que se encuentra sometida.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026".

d) Adquirir predios para los diferentes organismos, conforme a la siguiente relación:
Secretaría de Vivienda y Hábitat:

BP	No. PREDIAL	Propietario	Dirección	FMI 370	Área de terreno (m2)	Area requerida (m2)	Valor Comercial Total	Valor Comercial proyectado 2026
BP-26005429	Y000507050 000	Consuelo Gamboa de Sol	Lote 51 en la zona del Parque Cristo Rey en el sitio del Mameyal	282634	26860,28	26850,28	1.181.852.320	1.270.085.785
BP-26005408	D024600100 000	Gertrudis Martínez de Restrepo	Calle 90 # 7 S Bis 56	304865	102	55,09	43.117.450	43.117.450

Parágrafo. Se autoriza la adquisición de bienes inmuebles que se encuentren incluidos en los proyectos del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, los bienes dirigidos al saneamiento básico de los corregimientos e igualmente los destinados a la protección ambiental, en especial los determinados en el Acuerdo 0527 de 2021.

CAPÍTULO V. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 15. Adición de Recursos provenientes de indemnizaciones. Cuando un bien haya sido asegurado en un 100% y sea objeto de un siniestro, la Administración Central a través de la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios, o el Organismo que haga sus veces, gestionará ante la compañía de seguros que la reposición se realice en especie y dicha operación no será objeto de afectación presupuestal.

Cuando los recursos provenientes de las indemnizaciones por la recuperación de la pérdida de activos, superen el presupuesto inicialmente aprobado por este concepto, se adicionará el mayor valor recaudado al presupuesto, previa certificación expedida por parte de la Subdirección de Tesorería del ingreso del reconocimiento correspondiente.

CAPÍTULO VI. DE LAS VIGENCIAS FUTURAS, RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 16. Vigencias Futuras Autorizadas. El Alcalde, incorporará en el Decreto de Liquidación del Presupuesto vigencia 2026, los valores aprobados como vigencias futuras que no se encuentren relacionados en el presente Decreto.

ARTÍCULO 17. Costos y liquidación de la nómina. Corresponde al Alcalde del Distrito Santiago de Cali a través del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y/o Secretaría de Educación, según corresponda, o quien haga sus veces, garantizar, en el proceso de liquidación de los servicios personales y demás gastos de personal, el correcto uso de las rentas de libre destinación y de destinación específica



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

que financian estos gastos, conforme a las normas legales que le son aplicables; así mismo deberán efectuar el registro de la ejecución presupuestal.

Parágrafo. El Alcalde, a través del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y/o la Secretaría de Educación, o los organismos que hagan sus veces, deben garantizar que los costos de la planta de personal de la Administración Central se ajusten a los valores apropiados en cada fuente de financiación en el presupuesto de la Administración Central y darán cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto o la norma que lo modifique, sustituya o reglamente.

ARTÍCULO 18. Apropriación para proveer nuevos cargos y planta temporal. Para proveer nuevos cargos y crear plantas temporales, se requiere previamente del Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia fiscal 2026. Por medio de éste, el Subdirector de Finanzas Públicas o quien haga sus veces debe garantizar la existencia de las apropiaciones del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, por todo concepto de gastos de personal.

CAPÍTULO VII. REGLAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

ARTÍCULO 19. Los establecimientos públicos del orden distrital, en lo que fuere pertinente, aplicarán las siguientes normas; en lo demás se rigen por las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto. En cualquier caso, las Disposiciones Generales internas de los establecimientos públicos se ceñirán a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 20. Adiciones Presupuestales. Las adiciones destinadas al funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo.

ARTÍCULO 21. Modificaciones al Detalle del Gasto de los Establecimientos Públicos. Las reducciones, aplazamientos y desplazamientos correspondientes al funcionamiento, el servicio de la deuda y/o inversión, independientemente de la fuente que los financie, se realizarán mediante resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal, en caso de no existir aquellas. Igualmente, las modificaciones al anexo del Decreto o Resolución de liquidación del presupuesto que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se realizarán mediante resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No.

4112.010.20.1049
(Diciembre 17)

DE 2025

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 22. Recursos de Destinación Específica. Las Entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali, que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial el Sistema General de Participaciones (SGP), Sistema General de Regalías (SGR), y donaciones, deben efectuar un control presupuestal, contable y de tesorería diferente a las demás fuentes de financiación que respaldan su presupuesto y reportar trimestralmente dicha información al Departamento Administrativo de Hacienda, dentro de los veinte (20) días siguientes a la terminación de cada trimestre.

ARTÍCULO 23. Registro del Presupuesto General de ingresos y gastos. El registro presupuestal de los ingresos y gastos debe efectuarse en el aplicativo del Sistema de Gestión Administrativo y Financiero Territorial (SGAFT), o el que haga sus veces.

ARTÍCULO 24. La programación y ejecución del presupuesto, así como el reporte y las rendiciones de la información financiera de los organismos y entidades que hacen parte integral del Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali se realizará conforme a lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección de Apoyo Fiscal.

ARTÍCULO 25. Consistencia de las Operaciones Presupuestales con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. El Departamento Administrativo de Hacienda puede abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las Entidades que conforman el Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali que incumplan los objetivos y metas trazadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Central, y/o en el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC.

ARTÍCULO 26. Requerimientos para la adecuada Programación, Ejecución y Seguimiento del Presupuesto. El Departamento Administrativo de Hacienda puede efectuar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales, cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación, ejecución y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali.

ARTÍCULO 27. Liquidación del presupuesto. Una vez aprobado el Presupuesto General del Distrito de Santiago de Cali, tanto la administración central como los órganos y/o entidades que hacen parte del mismo, procederán a liquidar mediante acto administrativo correspondiente el presupuesto aquí aprobado.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

ARTÍCULO 28. Tratamiento Presupuestal del Fondo Local de Salud - FLS. El tratamiento Presupuestal del Fondo Local de Salud se sujetará, para el manejo de los recursos tanto del Sistema General de Participaciones como de otros recursos, incluyendo los que la entidad destine para cumplir el objeto de cada una de las subcuentas, a lo establecido en el Acuerdo 0438 de 2018, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o deroguen.

ARTÍCULO 29. Constitución de Cajas Menores. El Alcalde, a través del Director del Departamento Administrativo de Hacienda, deberá expedir la resolución de constitución de las cajas menores de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, en el marco de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 30. Comodatos. Los comodatos que suscriban los Organismos y/o Entidades del Distrito de Santiago de Cali, no podrán generar gastos de funcionamiento para la entidad, salvo los que se suscriban con los organismos de seguridad y de justicia, Personería Distrital de Santiago de Cali, Contraloría General de Santiago de Cali y Concejo Distrital de Santiago de Cali.

ARTÍCULO 31. TRANSITORIO. El Departamento Administrativo de Planeación, impartirá una metodología temporal que será implementada por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, aplicable en el año 2026, para estructurar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- vigencia 2027, que permita realizar ejercicios de presupuesto participativo en las actuales comunas y corregimientos, garantizando la participación ciudadana en correspondencia a lo establecido en la Ley estatutaria 1757 de 2015, donde las Juntas Administradoras Locales decidirán la distribución del presupuesto asignado a cada comuna y corregimiento acorde con los proyectos viabilizados y con control posterior de viabilidad, respetando el techo presupuestal asignado por la Administración a su territorio en el marco de sus respectivos planes de desarrollo.

PARÁGRAFO: Es condición para asignar la partida del presupuesto dada por el ente territorial a cada comuna y corregimiento, contar con la distribución realizada por la correspondiente Junta Administradora Local mediante Acuerdo Local.

ARTÍCULO 32. Modificación de proyectos de inversión de origen presupuesto Participativo. En el marco de la planeación participativa, cualquier modificación que se llegase a presentar a los proyectos financiados con los recursos asignados en la vigencia 2026, deberá ser concertada entre el Comité de Planeación y la Junta Administradora Local, quien determinará a través de Acuerdo local la conveniencia de la misma para el desarrollo local de la comuna o corregimiento.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.1049 DE 2025
(Diciembre 17)

“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026”.

ARTÍCULO 33. Incorpórese el Anexo que contiene el Componente Operativo Anual de Inversiones - COAI de la Secretaría de Salud y el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI.

ARTÍCULO 34. Vigencia. El presente Decreto rige a partir del 1º de enero de 2026, previa publicación en el Boletín Oficial de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali a los 17 () días del mes de diciembre del año 2025.

Boletín 196 del
17/dic/2025

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Elaboró: Equipo Subdirección de Finanzas Públicas *Ac*

Revisó: Juan Pablo Echeverry Ferreira - Subdirector de Finanzas públicas *Jul*

Jhon Jairo Quinchua Ceballos - Director del Departamento Administrativo de Hacienda *J4*

X Vanessa Fernanda López Rojas - Subdirectora de Desarrollo Integral *VR*

Alexandro José Banda Rodríguez - Director del Departamento Administrativo de Planeación (e) *ADP*

Ángela María Catalán Gutiérrez - Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos *Amc*

Ana Catalina Castro Lozano - Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Fernando Antonino Grillo Rubiano - Secretario de Gobierno *FR*



**ANEXO - PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIONES
2026**

Departamento Administrativo de Planeación

Diego Andrés Giraldo Arboleda

Director

Vanessa Fernanda López Rojas

Subdirectora de Desarrollo Integral

Elaboración, compilación y análisis

Ruby Cerón Erazo - Profesional Universitario

Jean Paul Mora Hurtado - Contratista

Yanny Alejandro Ramírez - Contratista

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026 es un instrumento fundamental de la administración distrital de Santiago de Cali, pues garantiza la ejecución adecuada de los recursos públicos en coherencia con los propósitos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, adoptado mediante el Acuerdo No. 0578 de 2024. En este sentido, el POAI actúa como un puente entre la planificación estratégica de mediano plazo y la asignación anual del presupuesto, asegurando un uso eficiente de los recursos orientado a las necesidades prioritarias de la ciudad.

Por su parte, el Plan de Desarrollo define los grandes objetivos que se quieren alcanzar durante este período de cuatro años, organizados en tres propósitos estratégicos, el primero, *Cali Reconciliada*, orientado a promover la convivencia y la seguridad; el segundo, *Cali Renovada y Sostenible*, enfocado en impulsar un crecimiento ordenado y respetuoso con el medio ambiente; y el tercero, *Cali con Buen Gobierno*, destinado a garantizar una administración pública eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía.

En coherencia con lo anterior, el POAI 2026 articula la parte estratégica del Plan de Desarrollo, derivada del Plan Indicativo, con el presupuesto a través de programas y proyectos que cumplen con los productos y resultados propuestos. De esta forma, los propósitos, retos y programas del Plan de Desarrollo se convierten en acciones visibles y efectivas para los habitantes de Cali.

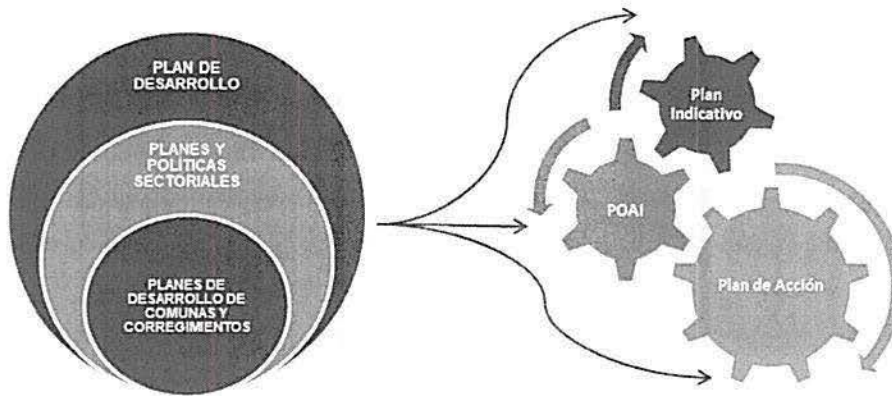
Asimismo, la formulación del POAI está basada en el Plan Indicativo, un instrumento esencial que desglosa las metas del Plan de Desarrollo en objetivos anuales y específicos. Dicho plan establece qué productos deben entregarse cada año, cómo se deben asignar los recursos y cuáles son las metas que se deben alcanzar. De esta manera, el Plan Indicativo permite a los organismos del Distrito planificar sus acciones de forma ordenada y gradual, asegurando un avance constante hacia el cumplimiento de los objetivos planteados.

Asimismo, la formulación del POAI está basada en el Plan Indicativo, un instrumento esencial que desglosa las metas del Plan de Desarrollo en objetivos anuales y específicos. Dicho plan establece qué productos deben entregarse cada año, cómo se deben asignar los recursos y cuáles son las metas que se deben alcanzar. De esta manera, el Plan Indicativo permite a los organismos del Distrito planificar sus acciones de forma ordenada y gradual, asegurando un avance constante hacia el cumplimiento de los objetivos planteados.

En consecuencia, el POAI 2026 es el principal elemento que garantiza una coordinación efectiva entre la planificación estratégica, la programación anual y la ejecución de los recursos públicos de inversión. Al convertir los propósitos del Plan de Desarrollo en proyectos concretos y garantizar su financiamiento, el POAI contribuye directamente a mejorar la calidad de vida de las comunidades de Santiago de Cali. Es un instrumento

que traduce la visión estratégica de la ciudad en acciones concretas y visibles, haciendo que cada proyecto financiado tenga un impacto real y positivo en la comunidad.

Ilustración 1. Relación del POAI frente al Plan de Desarrollo Distrital



Así las cosas, los proyectos identificados en el POAI 2026 deben estar alineados con las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027. Esto garantiza que cada proyecto responda a necesidades reales y priorizadas por los habitantes de Santiago de Cali, y que también apoye la continuidad de los proyectos estratégicos que ya se encuentran en marcha, como la finalización de obras en curso o aquellos que requieren una ejecución por fases. Esta conexión directa entre los proyectos del POAI y las metas del Plan de Desarrollo garantiza que los recursos se destinen a lo que realmente necesita la ciudad para crecer de manera justa y sostenible.

Para facilitar la comprensión del POAI 2026, este documento se organiza en cuatro grandes temas:

1.1. Relación entre el POAI y el Plan de Desarrollo 2024-2027:

Este apartado expone de qué manera el POAI articula las inversiones anuales con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital. En particular, se explica cómo los proyectos programados para el año 2026 se orientan al cumplimiento de los propósitos y retos estratégicos de la ciudad, los cuales se describen a continuación:

1.1.1. Propósito 1: Cali Reconciliada

Este Propósito parte de la necesidad de sanar las heridas sociales generadas por las desigualdades y conflictos que han fragmentado el tejido social en los últimos años. Reconciliarse implica reconocer que, a pesar de nuestras diferencias, existen elementos comunes que nos unen y que permiten construir acuerdos esenciales para el bienestar colectivo. Concibiendo la reconciliación no sólo como un proceso social, sino también como una forma de justicia, que trasciende la lógica punitiva de la sanción y se orienta a garantizar equidad mediante la creación de oportunidades para quienes históricamente

han sido excluidos y la protección de las poblaciones más vulnerables, en armonía con los valores constitucionales y el respeto a la ley.

En este sentido, la reconciliación se materializa en la implementación de programas y acciones que atienden los factores estructurales de la desigualdad y fortalecen la confianza entre los habitantes de la ciudad. Estos programas buscan generar condiciones de seguridad e integración social, impulsando la movilidad social a través de la educación, la salud, el empleo, la nutrición y el desarrollo económico. Al mismo tiempo, proyectan a Cali hacia el futuro como Distrito, incorporando la cultura, el turismo, el deporte, la recreación, el desarrollo empresarial y de servicios como motores de transformación social. De esta forma, la ciudad podrá convertirse en un ejemplo de reconciliación y armonía para Colombia y el mundo.

Reto: Seguridad, Convivencia y Justicia

La seguridad en Cali enfrenta un fenómeno complejo, dinámico y multifacético, cuya persistencia está asociada a desigualdades sociales y económicas, dinámicas migratorias, desplazamiento forzado, violencias directas como homicidios, hurtos y extorsiones, así como violencias basadas en género y contra la diversidad sexual. A ello se suma la influencia de economías ilegales ligadas al narcotráfico, la minería ilegal y la criminalidad organizada en el Pacífico y el norte del Cauca. Ante este panorama, el reto de *Seguridad, Convivencia y Justicia* plantea la implementación de estrategias integrales que, por un lado, promuevan el desarrollo social de grupos poblacionales en riesgo de incurrir en conductas delictivas y, por otro, fortalezcan las acciones de prevención, interrupción y persecución del delito.

Para lograrlo, se propone un modelo que combine intervención comunitaria, prevención temprana y fortalecimiento institucional. Esto implica interrumpir la transmisión de la violencia mediante actividades de acompañamiento psicosocial y generación de alternativas de vida, prevenir la vinculación de jóvenes en conductas delictivas a través de una oferta institucional amplia en educación, deporte, cultura y empleo, y resignificar el espacio público como escenario seguro y de cohesión social. De igual forma, se busca robustecer los mecanismos de resolución pacífica de conflictos, ampliar el acceso a la justicia comunitaria y mejorar la capacidad de respuesta de la seguridad pública mediante inteligencia, patrullajes, cámaras de vigilancia y fortalecimiento de la policía comunitaria. De esta manera, se articula una visión de seguridad con justicia social, convivencia pacífica y confianza ciudadana.

Reto: Oportunidades para la Integración Social y Económica

El reto de *Oportunidades para la Integración Social y Económica* busca impulsar un desarrollo social inclusivo y equitativo, garantizando que todos los ciudadanos, sin importar su origen, género, orientación sexual o condición socioeconómica, tengan igualdad de oportunidades para crecer y realizar sus proyectos de vida. Para lograrlo, se

plantea la implementación de políticas públicas que reduzcan las desigualdades y fortalezcan la integración social, económica y cultural, a través de estrategias que promuevan la educación de calidad con énfasis en bilingüismo y articulación con el sector productivo, el acceso a servicios de salud preventiva y nutrición adecuada, así como el reconocimiento de la cultura, el deporte, el patrimonio y el turismo como motores de inclusión y cohesión social.

De manera complementaria, este reto responde a la necesidad de generar ingresos sostenibles y empleo digno para la población caleña, con especial atención a jóvenes, mujeres, comunidades afrodescendientes, indígenas y personas con discapacidad, quienes enfrentan mayores barreras de acceso al mercado laboral. Para ello, se impulsarán programas de empleabilidad y emprendimiento que fortalezcan el tejido empresarial, promuevan la formalización y estimulen modelos de negocio verdes y circulares. Además, se prevé el desarrollo de alianzas con el sector privado para ampliar oportunidades de formación técnica y laboral, así como la implementación de herramientas innovadoras como el pago por resultados, que aseguren la efectividad en la colocación laboral y la pertinencia en la formación. De esta forma, se busca transformar la inclusión social en inclusión productiva, entendida como el acceso a empleos de calidad que permitan superar la pobreza y garantizar un desarrollo económico sostenible para todos los habitantes de Cali.

1.1.2. Propósito 2: Cali Renovada y Sostenible

Cali Renovada y Sostenible busca consolidar a la ciudad como un referente en sostenibilidad y resiliencia territorial, armonizando el desarrollo urbano con su entorno rural y natural. Este propósito implica recuperar y potenciar las bondades del territorio, corrigiendo los efectos del crecimiento urbano desorganizado y enfrentando los desafíos del cambio climático. Para ello, se promueve un modelo de planificación ordenada e inclusiva que garantice una interacción equilibrada entre zonas urbanas y rurales, con programas orientados al ordenamiento territorial, la integración regional y la movilidad segura y sostenible. De esta manera, se asegura que el progreso de la ciudad vaya de la mano con la cohesión social, la eficiencia de los sistemas de transporte y la mejora continua de la calidad de vida de los caleños.

Al mismo tiempo, este propósito reconoce la necesidad de construir un territorio resiliente y biodiverso, comprometido con la protección ambiental, la mitigación del cambio climático y la recuperación de las fuentes hídricas. La gestión del riesgo y la atención de desastres fortalecen la capacidad de la ciudad para prevenir y responder ante emergencias, protegiendo tanto a la población como a la infraestructura. Asimismo, se resalta la importancia del bienestar animal como parte integral de un desarrollo urbano respetuoso y armónico. La sinergia entre estas acciones convierte los retos en oportunidades para la innovación y la sostenibilidad, movilizandorecursos, conocimientos y alianzas intersectoriales. Con este esfuerzo colectivo, Cali se proyecta como una ciudad modelo en desarrollo sostenible, capaz de liderar con el ejemplo en Colombia y el mundo.

Reto: Territorio Planificado y Conectado

Este reto busca consolidar un desarrollo integrado y sostenible de Santiago de Cali, fortaleciendo la planificación y el ordenamiento territorial como herramientas para mejorar la calidad de vida y promover la cohesión socioeconómica, cultural y ambiental. Ello implica garantizar un crecimiento urbano equilibrado, que articule el desarrollo de la ciudad con su entorno rural y regional, a través de la optimización de la infraestructura de transporte, la provisión de servicios públicos y la reducción del déficit habitacional con soluciones de vivienda digna. De esta manera, Cali se proyecta como un nodo estratégico en el Valle del Cauca y el Pacífico Central, capaz de dinamizar procesos demográficos, económicos y culturales con una visión de integración subregional.

Al mismo tiempo, este reto reconoce la movilidad como un derecho fundamental y promueve un sistema de transporte accesible, seguro y sostenible. En este marco, se prioriza la expansión del Sistema Integrado de Transporte Masivo (MIO), el desarrollo del Tren de Cercanías y la construcción de ciclovías, rutas peatonales y corredores para vehículos eléctricos, contribuyendo a reducir desigualdades y la huella de carbono. Asimismo, se impulsa la consolidación de un espacio público transformador, apropiado y seguro, que fomente la inclusión social y el disfrute ciudadano. Con estas acciones, *Territorio Planificado y Conectado* se convierte en un eje clave para ordenar el crecimiento de la ciudad, asegurar servicios básicos de calidad y garantizar condiciones de vida sostenibles para las generaciones presentes y futuras.

Reto: Territorio Resiliente y Biodiverso

Este reto tiene como propósito transformar a Cali en una ciudad-región resiliente y biodiversa, mediante la ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, la gestión integral del riesgo y la conservación de los recursos naturales. Se reconoce que elevar la sostenibilidad como eje articulador del desarrollo es fundamental para el ordenamiento territorial y la planificación de futuro, de manera que la ciudad logre un equilibrio entre el crecimiento económico y la conservación ambiental. En este marco, la seguridad hídrica se convierte en un pilar central, con acciones dirigidas a la recuperación del río Cauca y sus afluentes, así como al fortalecimiento del Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP), garantizando ecosistemas sanos, conectividad ecológica y bienestar para las comunidades.

De igual manera, este reto resalta la importancia de la zona rural como aliada en la conservación de ecosistemas y en la garantía de la seguridad y soberanía alimentaria del Distrito. La meta es posicionar a Cali como capital Pacífica de Colombia y distrito biodiverso, con un modelo de desarrollo que prioriza a las comunidades y a su entorno. Para alcanzarlo, se promueven estrategias orientadas a la protección de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, la reducción de riesgos sanitarios y ambientales mediante el acceso a agua potable, el manejo integral de residuos y el tratamiento de aguas residuales, así como el fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a

desastres naturales. Con este enfoque, Cali avanza hacia un futuro sostenible, resiliente y comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1.1.3. Propósito 3: Cali con Buen Gobierno

Cali con Buen Gobierno significa consolidar una gestión pública eficiente, transparente y cercana al ciudadano, orientada a satisfacer sus necesidades mediante la excelencia institucional. Para lograrlo, se requiere fortalecer las capacidades del talento humano, dotando a los servidores públicos de herramientas, habilidades y conocimientos que les permitan desempeñar sus responsabilidades con eficacia y compromiso. La inversión en capital humano se complementa con la modernización de la infraestructura física y tecnológica de la administración, lo cual genera entornos de trabajo adecuados y dignos que favorecen la satisfacción laboral y la eficiencia operativa. De esta manera, se honra el servicio público y se garantiza una prestación de servicios más ágil, accesible y centrada en las personas.

Este propósito también busca reconstruir la confianza ciudadana en las instituciones, fomentando la apertura y la rendición de cuentas mediante procesos más simples, tiempos de respuesta más cortos y canales digitales accesibles. Al garantizar un acceso fácil a la información pública y fortalecer los mecanismos de control social, se promueve la participación informada de la ciudadanía y se aumenta la credibilidad en lo público. Finalmente, la gestión institucional se orienta a generar valor para los grupos de interés mediante la Estrategia de Gerencia de Ciudad, que incorpora estructuras horizontales de trabajo, mecanismos de atención oportuna a obstáculos y herramientas estandarizadas que facilitan el flujo de la información. Con estas acciones, Cali avanza hacia un modelo de gobierno confiable, moderno y orientado a resultados.

Reto: Gobierno Abierto y Transparente

Este reto busca fortalecer la gestión pública mediante la consolidación de una cultura de apertura, participación y responsabilidad que permita recuperar la confianza ciudadana en las instituciones. Para ello, se promoverá el acceso oportuno, suficiente y garantizado a la información pública, de modo que los ciudadanos puedan conocer y evaluar el desempeño de la administración en el cumplimiento de sus funciones. La transparencia se entiende aquí como la pieza clave para el *Buen Gobierno*, en tanto posibilita la consulta, la interacción y la toma de decisiones informadas, integrando la perspectiva de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos. Con este enfoque, la administración distrital se compromete a construir canales de comunicación fluidos, bidireccionales y efectivos que acerquen al ciudadano a la institucionalidad y lo conviertan en un actor incidente en los procesos democráticos.

Al mismo tiempo, este reto plantea la transición hacia un modelo de gobernanza en el que la participación ciudadana no sea meramente consultiva, sino que incida de manera real en las decisiones de gobierno. Para ello, se impulsarán mecanismos de control social

y auditoría ciudadana, la modernización de sistemas de información y la digitalización de trámites y servicios públicos, con el fin de garantizar una administración más ágil, accesible y libre de prácticas burocráticas innecesarias. Asimismo, se fortalecerán las instituciones de control y se aplicarán normativas anticorrupción, fomentando la ética en el servicio público y el uso justo y equitativo de los recursos. De esta manera, *Transparencia y Gobierno Abierto* se configura como un eje fundamental para mejorar la calidad de vida de los caleños, reforzar la democracia local y consolidar un gobierno confiable y cercano.

Reto: Gestión Pública al servicio del Ciudadano

Este reto tiene como propósito garantizar que los servicios, recursos y acciones de la administración distrital estén plenamente orientados al bienestar y satisfacción de los caleños, bajo principios de transparencia, participación ciudadana, eficiencia, accesibilidad, innovación y uso de tecnología. Su razón de ser es crear valor público, es decir, que la ciudadanía perciba un Estado cercano, que atienda sus necesidades, genere oportunidades y mejore de manera efectiva su calidad de vida. Para lograrlo, se fortalecerá la estructura administrativa, se modernizarán los procesos y se consolidará un modelo de gobernanza colaborativa en el que la Alcaldía lidere con los actores públicos, privados y sociales la construcción colectiva de soluciones. De esta manera, se busca superar la crisis de confianza en lo público y reconstruir el vínculo de credibilidad entre las instituciones y la ciudadanía.

En la práctica, este reto se traduce en acciones concretas para optimizar la gestión pública y poner al ciudadano en el centro de la operación estatal. Entre ellas, se destacan la implementación de sistemas de información integrados, la digitalización de trámites, el fortalecimiento de las capacidades del talento humano y la modernización de las plataformas electrónicas para una atención más ágil y transparente. Asimismo, se promoverán la descentralización y la desconcentración administrativa como estrategias que acerquen los servicios a los territorios, junto con la innovación regulatoria y de procesos para responder de forma efectiva a problemáticas como la inseguridad, el desempleo y el deterioro de la infraestructura. Con estas medidas, *Gestión Pública Eficiente* busca consolidar a Cali como una ciudad moderna, competitiva y con un gobierno confiable, donde la gestión pública genere valor, fortalezca la democracia y promueva una sociedad más justa e inclusiva.

1.2. Aspectos generales para la consolidación del Plan Operativo Anual de Inversiones

1.2.1. Fuentes de financiación del POAI 2026:

Se presenta una síntesis de las fuentes de financiación que respaldan los proyectos de inversión para la vigencia 2026, indicando el porcentaje de participación de cada una y asegurando que todos los proyectos cuenten con los recursos necesarios.

1.2.2. Responsabilidades de los organismos y distribución del presupuesto:

Este tema describe la cantidad de proyectos formulados por cada organismo del Distrito y su papel en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Además, se detalla cómo se distribuye el presupuesto entre los diferentes territorios de Cali, como las comunas y corregimientos, para asegurar que todas las comunidades se beneficien de la inversión pública.

1.2.3. Inversión programada y prioridades sociales:

La inversión del POAI 2026 se clasifica en gasto público social y atención a los grupos más vulnerables, con el fin de asegurar que los recursos se destinen a mejorar la calidad de vida de quienes más lo necesitan. Esto incluye proyectos en salud, educación, vivienda y servicios básicos, orientados a reducir desigualdades y promover el bienestar de toda la comunidad.

El Gasto Público Social y la Atención a los Grupos Vulnerables son ejes centrales del POAI 2026, en plena coherencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027. Estos esfuerzos buscan garantizar un desarrollo equitativo, mejorar la calidad de vida y fomentar la inclusión de los sectores más desfavorecidos de Santiago de Cali.

En el marco de Cali Reconciliada es crear una ciudad segura, inclusiva y cohesionada socialmente, reduciendo las desigualdades y fomentando la convivencia pacífica. En este sentido, el Gasto Público Social desempeña un papel esencial al impulsar iniciativas dirigidas a los grupos más vulnerables.

Las inversiones sociales se enfocan principalmente en proteger los derechos de la niñez y la adolescencia, asegurando el acceso a la educación y actividades recreativas. Esto tiene como objetivo reducir el riesgo de exclusión y ofrecer alternativas positivas para el desarrollo integral de los jóvenes, fortaleciendo su bienestar y oportunidades.

También se brindan espacios seguros y apoyo integral para mujeres afectadas por la violencia. Además, el empoderamiento económico de las mujeres, a través de programas de formación y acceso al empleo, tiene como finalidad reducir las desigualdades de género y garantizar su autonomía.

La inclusión de comunidades étnicas y grupos vulnerables es clave para lograr una Cali Reconciliada. Se garantiza el acceso equitativo a servicios esenciales como salud,

educación y empleo, promoviendo la equidad y la cohesión social. Este enfoque asegura que todas las comunidades, independientemente de su origen o situación, puedan contribuir al desarrollo de la ciudad y beneficiarse de él.

El propósito de Cali Renovada y Sostenible se centra en asegurar que todos los habitantes, independientemente de su ubicación, tengan acceso a servicios básicos e infraestructura adecuada. De esta manera, se busca reducir las desigualdades territoriales y promover un crecimiento ordenado y sostenible.

Para ello, se promueve la construcción de viviendas de interés social y la expansión de servicios esenciales en las áreas rurales, garantizando una calidad de vida adecuada y cerrando las brechas de infraestructura entre las zonas urbanas y rurales. Asimismo, se mejora el entorno medioambiental y se fomenta la movilidad sostenible mediante la creación de ciclovías y rutas peatonales, ofreciendo espacios seguros y saludables para toda la comunidad.

En paralelo, se implementan medidas para proteger los recursos naturales y preparar a las comunidades ante desastres naturales, lo cual contribuye a mejorar la resiliencia y calidad de vida de los habitantes, especialmente en las zonas más vulnerables.

El propósito de Cali con Buen Gobierno busca fomentar una administración eficiente, transparente y abierta a la participación ciudadana. En este marco, el Gasto Público Social se orienta a garantizar que la gestión de los recursos se beneficie directamente a los ciudadanos, promoviendo una administración más cercana y responsable.

Se promueve la participación ciudadana mediante la supervisión del uso de los recursos públicos, asegurando la rendición de cuentas y el acceso a la información. Además, se mejora la calidad de los servicios públicos mediante la digitalización y simplificación de trámites, haciéndolos más accesibles para todos los habitantes, con especial énfasis en aquellos sectores más vulnerables.

Por último, se garantiza que el personal administrativo esté capacitado para atender a la población con calidad y sensibilidad, asegurando que los servicios lleguen de manera efectiva a quienes más lo necesitan. Esto fortalece el vínculo entre la administración y los ciudadanos, promoviendo una gestión pública orientada al bienestar social.

De esta manera, el POAI 2026 se convierte en un instrumento clave para garantizar que la planificación a largo plazo del Plan de Desarrollo 2024-2027 se traduzca en acciones específicas y financiadas cada año, beneficiando directamente a los habitantes de Santiago de Cali y apoyando el desarrollo equilibrado y sostenible de la ciudad.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2026

A continuación, se presenta el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia" y su Plan Indicativo, organizado de acuerdo con los siguientes componentes:

1. Relación con el Plan de Desarrollo
2. Fuentes de Financiación
3. POAI 2026: Organismos y Territorio
4. Gasto Público Social y Grupos Vulnerables

2.1. Relación con el Plan de Desarrollo

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026 de la Administración Central está alineado con el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cali, Capital Pacífica de Colombia", a través de los tres propósitos definidos para guiar el desarrollo de la ciudad:

1. **Cali Reconciliada:** Este propósito está enfocado en promover la paz y la convivencia, reduciendo los conflictos y garantizando la seguridad de los habitantes. A través del POAI 2026, se financiarán proyectos para fortalecer la seguridad en los barrios, mejorar la infraestructura social y fomentar programas de convivencia y cultura ciudadana.
2. **Cali Renovada y Sostenible:** Este propósito busca garantizar un crecimiento urbano ordenado y sostenible. El POAI 2026 destinará recursos a proyectos de infraestructura que mejoren la movilidad, el acceso a servicios básicos, y la protección del medio ambiente, asegurando que el desarrollo de la ciudad sea respetuoso con la naturaleza y que todos los ciudadanos tengan acceso a condiciones de vida dignas.
3. **Cali con Buen Gobierno:** Este propósito tiene como objetivo garantizar una gestión pública eficiente, transparente y al servicio de la ciudadanía. A través del POAI 2026, se apoyarán iniciativas para modernizar la administración municipal, facilitar los trámites a los ciudadanos y garantizar una participación activa de la comunidad en los procesos de toma de decisiones.

Tabla 1. Presupuesto Asignado por Propósito.

Propósito	Propósito	Presupuesto asignado	Participación
61	Cali Reconciliada	\$4.336.729.074.303	72,65%
62	Cali Renovada y Sostenible	\$1.341.187.650.613	22,47%

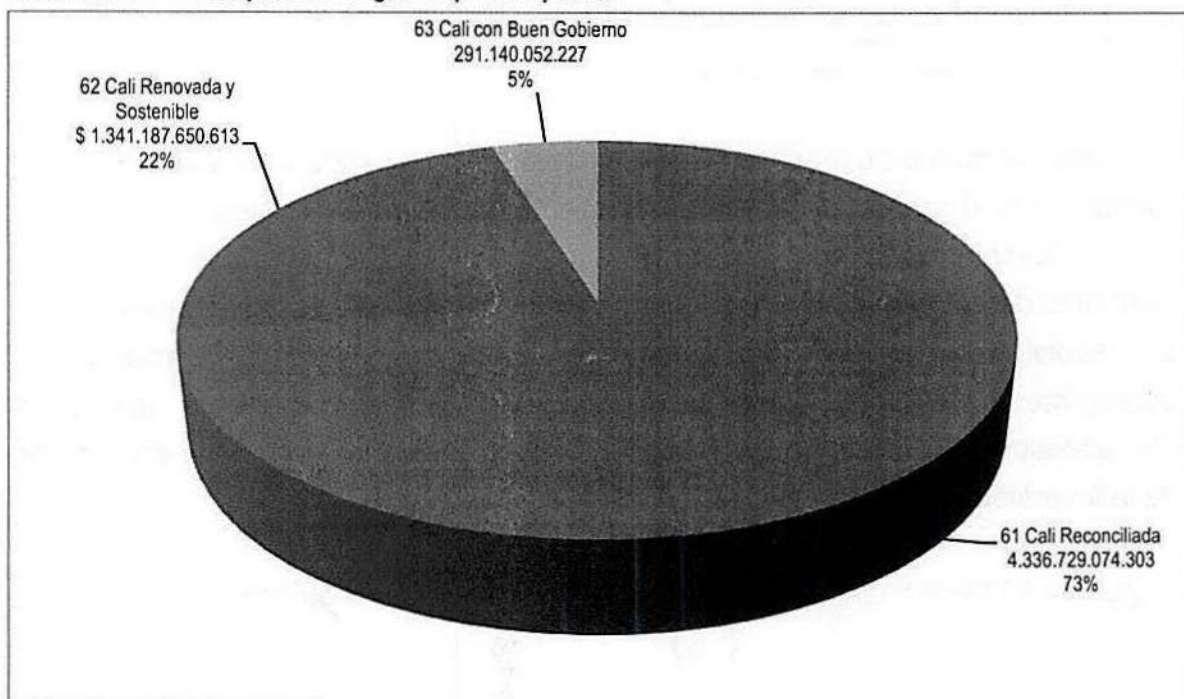
Propósito	Propósito	Presupuesto asignado	Participación
63	Cali con Buen Gobierno	\$291.140.052.227	4,88%
Total Inversión		\$5.969.056.777.143	100,00%

Valores de inversión en pesos corrientes

Fuente: Proyecciones del Departamento Administrativo de Hacienda y POAI 2026

Para la vigencia 2026, de manera coherente con el programa de Gobierno del señor Alcalde, la mayor inversión se encuentra concentrada en el propósito Cali Reconciliada, el cual está enfocado en promover la paz y la convivencia, reduciendo los conflictos y garantizando la seguridad de los habitantes.

Ilustración 2 - Presupuesto Asignado por Propósito



La ilustración 2, presenta la participación por Propósitos del Plan de Desarrollo respecto al Plan Operativo Anual de Inversiones 2026.

En primer lugar, se encuentra que el Propósito: Cali, Reconciliada, el cual concentra cuenta con el 73% del presupuesto de inversión, dado que en esta Propósito se encuentran los sectores Educación, Salud, Bienestar, Seguridad entre otros; los cuales se financian principalmente con el Sistema General de Participaciones y transferencias de la nación y en segundo lugar está el Propósito Cali Renovada y Sostenible, el cual busca garantizar un crecimiento urbano ordenado y sostenible, con una participación del 22% del presupuesto, para lo cual se destinarán recursos a proyectos de infraestructura que mejoren la movilidad, el acceso a servicios básicos, y la protección del medio ambiente, asegurando que el desarrollo de la ciudad sea respetuoso con la naturaleza y que todos los ciudadanos tengan acceso a condiciones de vida dignas; estos 2 propósitos, representan el 95% del presupuesto establecido para el POAI 2026.

De igual manera y complementaria a los Propósitos del Plan de Desarrollo se establecieron 6 retos; los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 2. Asignación Presupuestal por Reto

Reto	Reto	Presupuesto asignado	Participación
6101	Seguridad, Convivencia y Justicia	\$476.433.269.541,00	7,98%
6102	Oportunidades para la Integración Social y Económica	\$3.860.295.804.762,00	64,67%
6201	Territorio Planificado y Conectado	\$1.196.432.457.358,00	20,04%
6202	Territorio Resiliente y Biodiverso	\$144.755.193.255,00	2,43%
6301	Gobierno abierto y transparente	\$60.841.877.145,00	1,02%
6302	Gestión pública para los ciudadanos	\$230.298.175.082,00	3,86%
Total		\$5.969.056.777.143	100,00%

Valores de inversión en pesos corrientes

Fuente: Proyecciones del Departamento Administrativo de Hacienda y POAI 2026

A nivel de retos, se puede observar que el Reto Oportunidades para la integración social y Económica, el cual se enfoca en proporcionar becas y oportunidades de empleo a jóvenes en situación de riesgo; así como ofrecer formación y asistencia para el emprendimiento de pequeñas empresas, particularmente en sectores marginados y en la inclusión social de grupos históricamente vulnerados, como comunidades afrodescendientes, indígenas y personas con discapacidad, mediante iniciativas culturales, educativas y de acceso a servicios, mostrando la coherencia en la orientación social de la inversión del Distrito.

Para la vigencia 2026 se financian 313 metas, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 3 Asignación Presupuestal por Programa

Programa	Programa (Descripción)	Metas Programadas	Presupuesto Asignado	% Participación
6101001	Espacios públicos seguros	5	\$283.545.101.953,00	4,75%
6101002	Prevención y resolución de conflictos	15	\$46.621.501.362,00	0,78%
6101003	Proyectos de vida para los jóvenes	3	\$8.010.436.300,00	0,13%
6101004	Vigilancia y prevención del delito	7	\$138.256.229.926,00	2,32%
6102001	Cali Educada	18	\$1.251.240.059.614,00	20,96%
6102002	Desarrollo productivo	19	\$135.714.353.977,00	2,27%
6102003	Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico	34	\$224.347.031.465,00	3,76%
6102004	Salud Integral y de Calidad	15	\$1.812.098.103.592,00	30,36%
6102005	Hambre Cero	7	\$228.212.438.335,00	3,82%
6102006	Atención integral a poblaciones	26	\$208.683.817.779,00	3,50%
6201001	Ordenamiento Territorial e Integración Regional	13	\$124.571.029.597,00	2,09%
6201002	Vivienda sostenible, saneamiento básico y servicios públicos	13	\$226.293.536.558,00	3,79%
6201003	Movilidad segura y sostenible	22	\$820.608.722.156,00	13,75%
6201004	Planificación para el desarrollo	13	\$24.959.169.047,00	0,42%

Programa	Programa (Descripción)	Metas Programadas	Presupuesto Asignado	% Participación
6202001	Protección ambiental y mitigación del cambio climático	21	\$74.733.599.240,00	1,25%
6202002	Gestión del Riesgo y Atención de Desastres	12	\$61.710.402.865,00	1,03%
6202003	Protección animal	6	\$8.311.191.150,00	0,14%
6301001	Ciudadanía activa	11	\$25.389.580.595,00	0,43%
6301002	Gobierno abierto	6	\$35.452.296.550,00	0,59%
6302001	Fortalecimiento institucional	41	\$225.561.739.425,00	3,78%
6302002	Trámites rápidos y sin complicaciones	6	\$4.736.435.657,00	0,08%
Total		313	\$ 5.969.056.777.143	100,00%

Valores de inversión en pesos corrientes

Fuente: Proyecciones del Departamento Administrativo de Hacienda y POAI 2026

El POAI para la vigencia 2026 asciende a \$5.969.056.777.143, superior en un 31.80%, con respecto al POAI 2025 que ascendió a \$4.529.018.194.762, esto obedece a que para el año 2026 se proyecta un mayor nivel de ingresos y se incorporan recursos de los contratos de crédito público suscritos.

2.2. Fuentes de Financiación

Para la vigencia 2026 se han identificado tres grandes rubros como fuentes que financian los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Santiago de Cali, estos son:

- **Recursos propios de libre destinación:** Son aquellos que generan las entidades territoriales en forma regular. Se clasifican en tributarios y no tributarios.
- **Sistema General de Participaciones:** Recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.
- **Recursos propios con Destinación Específica:** Recursos que se generan mediante instrumentos como estampillas (procultura, ProDesarrollo), multas y sanciones, sobretasas (gasolina, bomberil) y todas las rentas propias generadas en el distrito, pero que tienen destinación específica.
- **Otros recursos con destinación específica:** Son aquellos que provienen de otras fuentes externas diferentes al Sistema General de Participaciones, pero tienen destinación específica.

Para la vigencia 2026, el Plan Operativo Anual de Inversiones se financiará en un 31.38% con recursos del Sistema General de Participaciones de acuerdo con el sector: Educación, Salud, Cultura, Deporte, Saneamiento básico y Agua Potable, y Propósito

General, por otra parte, el 47.66% se financiará con recursos propios de libre destinación y destinación específica.

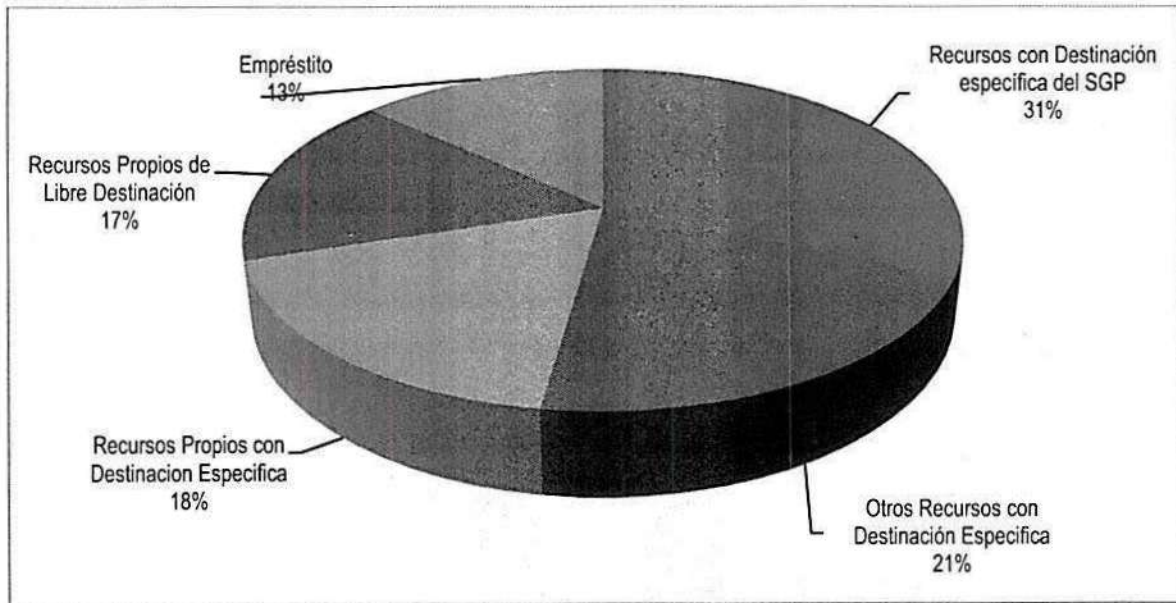
Tabla 4. Fuentes de Financiación del POAI 2026

Fuente de Financiación	Presupuesto 2025	%Participación
Recursos con Destinación específica del SGP	\$1.873.002.982.355,00	31,38%
Otros Recursos con Destinación Especifica	\$1.251.204.227.005,00	20,96%
Recursos Propios con Destinación Especifica	\$1.067.595.187.149,00	17,89%
Recursos Propios de Libre Destinación	\$987.373.744.482,00	16,54%
Empréstito	\$789.880.636.152,00	13,23%
Total general	\$ 5.969.056.777.143	100,00%

Valores de inversión en pesos corrientes

Fuente: Proyecciones del Departamento Administrativo de Hacienda y POAI 2026

Ilustración 3. Participación por fuente de Financiación



2.3. POAI 2026 Organismo y Territorio

En el marco del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 por el cual se adoptó la reforma administrativa, se presenta la distribución de la inversión por cada uno de los organismos acorde con las competencias determinadas en la estructura administrativa de la administración central.

En este sentido se muestra en la siguiente tabla, el total de proyectos programados para la vigencia 2026, teniendo en cuenta el origen de los proyectos mismos:

Tabla 5: Cantidad de Proyectos por organismo

Centro Gestor	Organismo	Cantidad Proyectos	Presupuesto Asignado
4112	Secretaría de Gobierno	4	\$35.425.318.950
4121	Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública	1	\$1.200.338.423
4123	Departamento Administrativo de Control Interno	1	\$278.479.800
4124	Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción	2	\$859.780.175
4131	Departamento Administrativo de Hacienda	6	\$24.073.518.100
4132	Departamento Administrativo de Planeación	11	\$46.175.390.396
4133	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	44	\$57.360.554.910
4134	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	10	\$45.465.636.085
4137	Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional	5	\$1.756.884.850
4143	Secretaría de Educación	50	\$1.399.217.667.804
4145	Secretaría de Salud Pública	33	\$1.826.907.812.426
4146	Secretaría de Bienestar Social	42	\$293.547.423.340
4147	Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	7	\$50.840.808.319
4148	Secretaría de Cultura	71	\$138.226.970.721
4151	Secretaría de Infraestructura	23	\$373.182.960.177
4152	Secretaría de Movilidad	9	\$466.608.504.882
4161	Secretaría de Seguridad y Justicia	14	\$185.497.132.635
4162	Secretaría del Deporte y la Recreación	78	\$155.292.755.328
4163	Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres	9	\$59.974.586.562
4164	Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	15	\$16.733.570.752
4171	Secretaría de Desarrollo Económico	50	\$136.516.286.171
4172	Secretaría de Turismo	23	\$17.242.237.425
4173	Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana	16	\$26.037.768.945
4181	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios	3	\$88.095.703.260
4182	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	30	\$514.468.650.557
4183	Unidad Administrativa Especial de Protección Animal	2	\$8.070.036.150
Total general		559	\$ 5.969.056.777.143

Valores de inversión en pesos corrientes

Fuente: Proyecciones del Departamento Administrativo de Hacienda y POAI 2026

2.3.1. POAI Territorio

- Participación Comunitaria – Resultados de la Metodología Temporal

Los ejercicios de Presupuesto Participativo son una estrategia de la Administración Distrital en la que los ciudadanos organizados o pueden identificar y priorizar las iniciativas que respondan a las necesidades y problemas sentidos, contenidas en las metas de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2024 - 2027, los cuales están en correspondencia con el Plan de Desarrollo de la ciudad para el período 2024 – 2027 “Cali, Capital pacífica de Colombia”. Lo anterior, permite generar un sentido de apropiación que posibilita incidir en la construcción del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia, así como también en el desarrollo de competencias para ejercer su rol de control social.

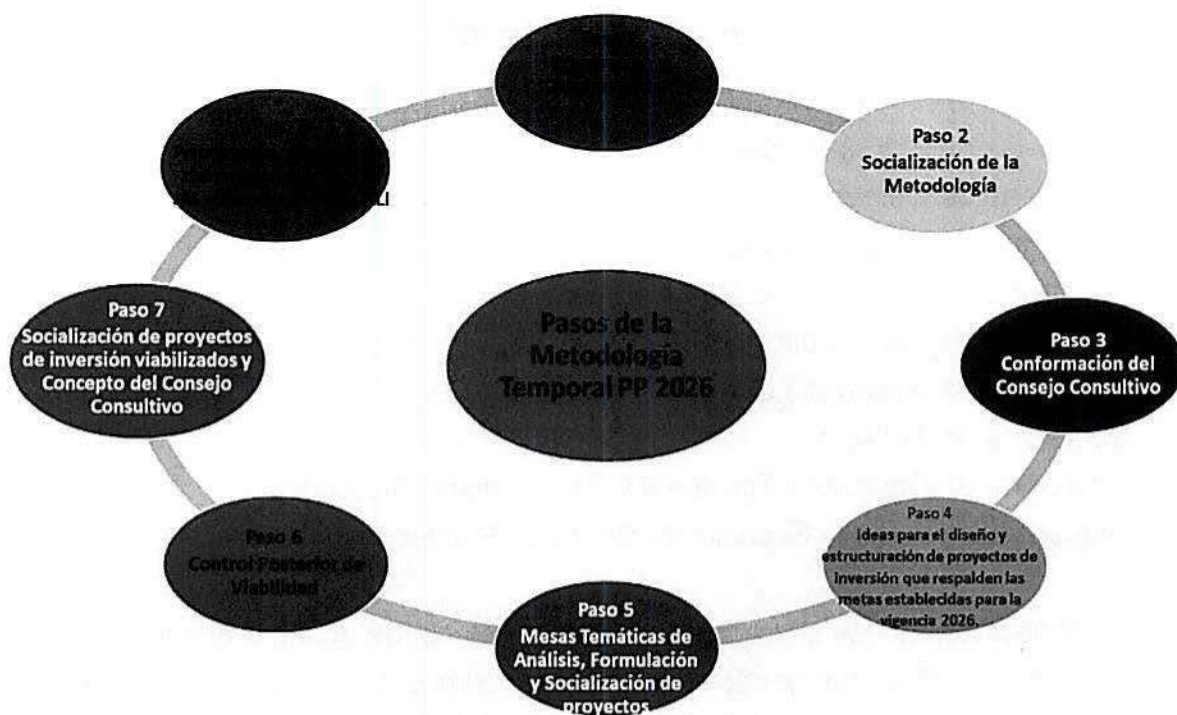
En ese sentido y en cumplimiento de lo estipulado en las leyes 1757 de 2015 y 1551 de 2012, marco en el cual se debe promover la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afecta, la Administración se comprometió a expedir una metodología temporal aplicable a la elaboración del Plan operativo anual de Inversiones 2026, como lo establece el artículo 37 transitorio del acuerdo 591 de 2024 "Por el cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2025"

El propósito de esta metodología temporal es generar un escenario de transición entre la división político-administrativa de comunas y corregimientos a localidades, dado que actualmente se está presentando al Concejo Municipal para su estudio y aprobación, una propuesta para atemperarse a lo determinado en la Ley 1617 de 2013 que regula los distritos.

Acorde con lo anterior, en el marco de la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones 2026 que se elabora en el año 2025, se adelantó por séptimo año consecutivo un ejercicio de presupuesto participativo en las veintidós (22) comunas y quince (15) corregimientos,

Continuando con la instrucción de construcción participativa del Señor Alcalde Alejandro Eder Garcés, en el año 2025 se realizaron reuniones con los diferentes actores del territorio, para recibir retroalimentación de la implementación durante esta vigencia, producto de estas mesas se recogieron las oportunidades de mejora, necesidades e intereses de la comunidad, las cuales una vez analizadas técnicamente se incorporaron al documento denominado: Metodología Para la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones 2026, en comunas y corregimientos, adoptada mediante Resolución 4132.010.21.0.020 del 27 de marzo de 2025 y la Resolución 4132.010.21.073 de agosto 19 de 2025

La metodología contó con 8 pasos, los cuales presentaban responsables, desarrollo de actividades asociadas a cada paso, insumos necesarios y productos requeridos al final de la implementación de los mismos, con el fin de llevar a cabo el ejercicio participativo liderado por la Secretaría de Desarrollo territorial y Participación Ciudadana.



El Departamento Administrativo de Planeación realizó el proceso de socialización de la Metodología a los diferentes actores: Juntas de acción comunal, Juntas Administradoras Locales, Jefes de Oficina CALI, Consejos Consultivos, Personería, así como a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, quien estuvo a cargo de la implementación de dicha metodología.

Para la vigencia 2026, la asignación presupuestal a comunas y corregimientos fue de \$71.475.659.978, los cuales serán apalancados con recursos propios de libre destinación - ICLD.

El resultado de este ejercicio participativo en el marco de la elaboración del POAI 2026, utilizando la Metodología Temporal presenta un balance positivo, lo anterior teniendo en cuenta que para el POAI 2026 se contó con participación relevante en los territorios, producto de la socialización realizada con los diferentes actores.

Tabla 6. Resumen Presupuesto Participativo

CONCEPTO	VALOR
SUBTOTAL URBANO	\$ 61.261.273.843
SUBTOTAL RURAL	\$ 10.214.386.135
TOTAL	\$ 71.475.659.978

Valores de inversión en pesos corrientes

Fuente: Proyecciones del Departamento Administrativo de Hacienda y POAI 2026

Para la vigencia 2026 se relacionan trece (13) Organismos que gestionarán proyectos de origen territorio – Presupuesto participativo:

1. Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

2. Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
3. Secretaría de Educación
4. Secretaría de Salud Pública
5. Secretaría de Bienestar Social
6. Secretaría de Cultura
7. Secretaría de Infraestructura
8. Secretaría del Deporte y la Recreación
9. Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
10. Secretaría de Desarrollo Económico
11. Secretaría de Turismo
12. Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
13. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Para la consolidación de los proyectos de origen territorio, de acuerdo con lo enviado por los Ediles de los diferentes territorios en los Acuerdos Locales, en el marco de la distribución del presupuesto participativo para el POAI 2026 se resume de la siguiente manera:

Tabla 7. Asignación Presupuestal Comunas / Corregimientos

Comuna / Corregimiento	Cantidad Proyectos	Presupuesto Asignado
COMUNA 1	9	\$ 3.020.392.431
COMUNA 2	5	\$ 2.889.397.670
COMUNA 3	9	\$ 2.664.686.703
COMUNA 4	8	\$ 2.729.208.869
COMUNA 5	11	\$ 2.717.807.300
COMUNA 6	7	\$ 3.025.747.128
COMUNA 7	7	\$ 2.291.327.608
COMUNA 8	9	\$ 2.827.763.248
COMUNA 9	4	\$ 2.521.545.114
COMUNA 10	8	\$ 2.684.900.841
COMUNA 11	6	\$ 2.560.885.017
COMUNA 12	9	\$ 2.298.696.508
COMUNA 13	12	\$ 3.432.052.883
COMUNA 14	10	\$ 2.686.407.035
COMUNA 15	12	\$ 3.706.721.136
COMUNA 16	9	\$ 3.069.386.826
COMUNA 17	10	\$ 3.257.253.168
COMUNA 18	9	\$ 3.308.129.852
COMUNA 19	9	\$ 2.793.711.750
COMUNA 20	9	\$ 1.966.073.913
COMUNA 21	12	\$ 2.269.418.467
COMUNA 22	9	\$ 2.539.760.376
NAVARRO	6	\$ 517.522.611
EL HORMIGUERO	10	\$ 786.980.293
PANCE	3	\$ 560.780.816
LA BUITRERA	6	\$ 1.273.131.032
VILLACARMELO	5	\$ 525.891.839
LOS ANDES	5	\$ 914.626.124
PICHINDE	5	\$ 503.191.606
LA LEONERA	3	\$ 486.632.268

Comuna / Corregimiento	Cantidad Proyectos	Presupuesto Asignado
FELIDIA	8	\$ 551.271.188
EL SALADITO	4	\$ 513.851.728
LA ELVIRA	6	\$ 534.169.003
LA CASTILLA	8	\$ 531.557.313
LA PAZ	5	\$ 495.949.695
MONTEBELLO	4	\$ 1.270.873.215
GOLONDRINAS	5	\$ 747.957.404
Total general	276	\$ 71.475.659.978

Valores de inversión en pesos corrientes

Fuente: Proyecciones del Departamento Administrativo de Hacienda y POAI 2026

2.4. Gasto Público Social

El Artículo 350 de la Constitución Política establece: “La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación

Así mismo, en el Artículo No. 366 se establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

El artículo 52. Modificado por el art. 1, Acto Legislativo No. 02 de 2000: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social

El Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su artículo 41: Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión.

Acuerdo 438 de 2018. Estatuto orgánico de presupuesto: Parágrafo, Artículo 32: “Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, deporte, recreación, cultura y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programadas tanto en funcionamiento como en inversión...”

Para la elaboración del POAI de la vigencia 2026, se realizó la clasificación del gasto público social teniendo en cuenta la normatividad vigente y los sectores que aportan a la

solución de las necesidades básicas insatisfechas: salud, educación, deporte y recreación, cultura, saneamiento ambiental, agua potable y vivienda.

Bajo esta definición se puede observar que el gasto público social proyectado para 2026 se cuantifica en \$3.984.599.602.792, el cual equivale al 66,75% del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2026 y representa un incremento de \$772.305.982.630 que equivale al 24.04% más de lo asignado para el 2025.

Tabla 8. Gasto Social del POAI 2026

Gasto Social	Presupuesto Asignado	%Participación
Salud	\$ 1.942.712.713.140	48,76%
Educación	\$ 1.526.553.494.294	38,31%
Deporte y Recreación	\$ 155.212.713.828	3,90%
Cultura	\$ 138.226.970.721	3,47%
Vivienda	\$ 100.079.057.499	2,51%
Saneamiento Ambiental	\$ 84.453.103.421	2,12%
Agua Potable	\$ 37.361.549.889	0,94%
Total general	\$ 3.984.599.602.792	100,00%

Valores de inversión en pesos corrientes

Fuente: Proyecciones del Departamento Administrativo de Hacienda y POAI 2026

Ilustración 5. Distribución Gasto Social del POAI 2026

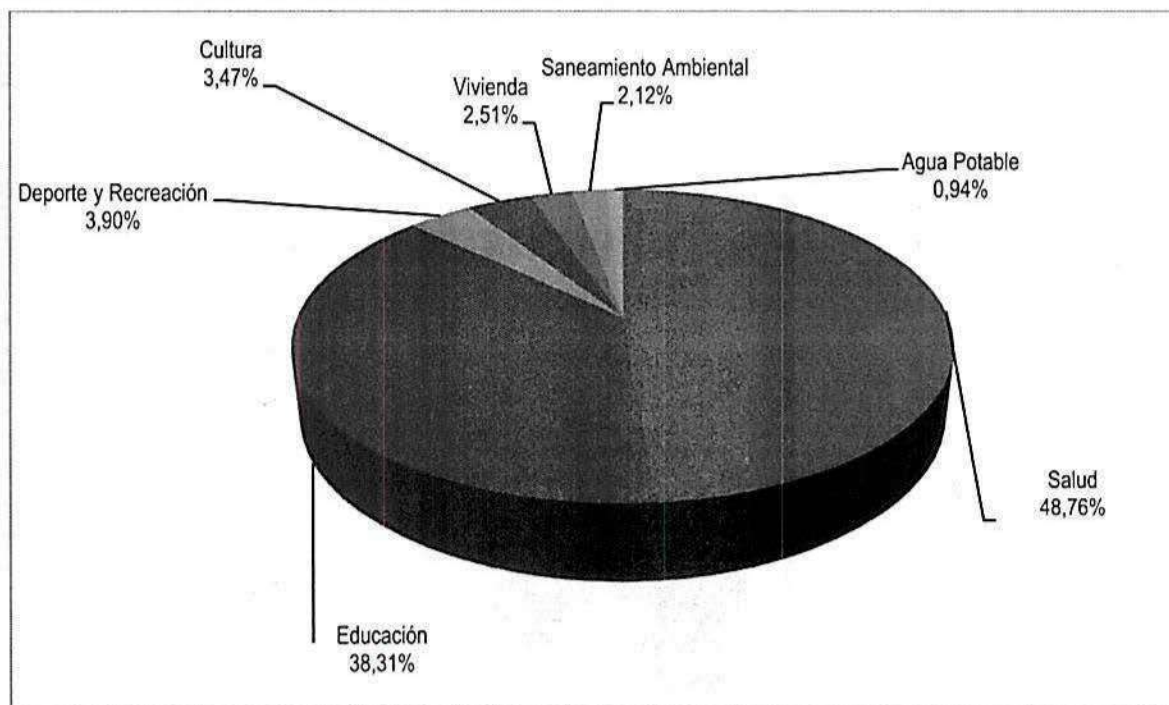


Tabla 9. Gasto Público Social por Propósito y Reto del Plan de Desarrollo 2026

Propósitos	Retos	Gasto Social	Gasto NO Social	Total general	% Gasto Social	% Gasto NO Social
61	Cali Reconciliada					
6101	Seguridad, Convivencia y Justicia	\$77.580.757.698	\$398.852.511.843	\$476.433.269.541	1,95%	20,10%
6102	Oportunidades para la Integración Social y Económica	\$3.642.603.654.493	\$217.692.150.269	\$3.860.295.804.762	91,42%	10,97%
62	Cali Renovada y Sostenible					
6201	Territorio Planificado y Conectado	\$220.473.475.634	\$975.958.981.724	\$1.196.432.457.358	5,53%	49,18%
6202	Territorio Resiliente y Biodiverso	\$20.267.514.697	\$124.487.678.558	\$144.755.193.255	0,51%	6,27%
63	Cali con Buen Gobierno					
6301	Gobierno abierto y transparente	\$23.674.200.270	\$60.841.877.145	\$84.516.077.415	0,59%	3,07%
6302	Gestión pública para los ciudadanos		\$206.623.974.812	\$206.623.974.812	0,00%	10,41%
Total general		\$3.984.599.602.792	\$1.984.457.174.351	\$5.969.056.777.143	100%	100%

La formulación del POAI 2026 refleja el compromiso de la Administración Central en aumentar la inversión social y por lo tanto el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos caleños.

2.5. Grupos Vulnerables

Es importante resaltar que, en la formulación del Plan Operativo Anual de inversiones, se focaliza la inversión en busca del beneficio de la población más vulnerable del Distrito especialmente a los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, tal como se determina en el siguiente cuadro:

Tabla 10. Inversión por Grupos Vulnerables

Grupo Vulnerable	Presupuesto 2026
Adulto Mayor	\$ 44.446.649.785
Discapacidad	\$ 8.101.495.812
Equidad de Genero	\$ 9.885.247.302
Etnias	\$ 105.903.213.103
Mujeres	\$ 32.257.686.891
Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes	\$ 724.000.173.657
Víctimas	\$ 18.482.441.789
Total general	\$ 943.076.908.339

Valores de inversión en pesos corrientes

Fuente: Proyecciones del Departamento Administrativo de Hacienda y POAI 2026

**ANEXO COMPONENTE OPERATIVO
ANUAL DE INVERSIÓN EN SALUD –
COAI**



PLAN TERRITORIAL DE SALUD - COMPONENTE OPERATIVO ANUAL Y DE INVERSIONES EN SALUD

AÑO: 2026

1. Eje estratégico PDSP 2022-2031	2. Pilares del Modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo	3. Resultado esperado por Eje PDSP 2022-2031	4. Estrategia del Plan Territorial de Salud	5. Meta de resultado en salud del PTS adaptada al territorio	6. Programa	8. Proyecto BPI	9. Meta de Producto	11. Fuente de Financiación	12. Código de fuente	14. Valor apropiación año (en pesos)	15. Responsable del cumplimiento
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	A 2026 se implementan en 1.110 instituciones estrategias de promoción, prevención y hábitos saludables para el fomento del cuidado de la salud y la Vida	<p>A 2026; Mantener la implementación de los planes orientados a la erradicación de Poliomielitis: 0 x 100,000 < 15 años, Sarampión/rubéola: 0 x 100,000 hb, SRC: 0 x 10,000 nv, Tétanos Neonatal: 0 x 1000 nv, Neumococo: 0,20 x 100,000 hb, Meningococo: 0,03 x 100,000 hb, Parotiditis en < 5 años: 36 x 100,000 en menores de 5 años</p> <p>A 2026; Aumentar a un 93%, la cobertura de vacunación de VPH en niñas de 9 años de edad (1 dosis) (2 dosis)</p> <p>A 2026; Aumentar a un 75%, la cobertura de vacunación de VPH en niños de 9 años de edad</p> <p>A 2026; Reducir la razón de mortalidad materna temprana a 17 por 100,000 nacidos vivos</p> <p>A 2026; Reducir a 12,2 por cada 1000 nacidos vivos la razón de mortalidad perinatal</p> <p>A 2026; Reducir a 5,1 por cada 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad neonatal</p> <p>A 2026; Mantener en 3,4 % la proporción de Bajo Peso al Nacer</p> <p>A 2026; Mantener la tasa de incidencia de la sífilis congénita (incluidos los mortinatos) por debajo de 1,0</p>	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento en la Atención Integral para el Cuidado de la Vida y la Salud en la Población de Santiago de Cali	190505400 - Estrategias de promoción de la salud implementadas	R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA (1.3.2.2.06)	1.3.2.2.06	253.583.437	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	A 2026 se implementan en 1.110 instituciones estrategias de promoción, prevención y hábitos saludables para el fomento del cuidado de la salud y la Vida	<p>A 2026; Mantener la implementación de los planes orientados a la erradicación de Poliomielitis: 0 x 100,000 < 15 años, Sarampión/rubéola: 0 x 100,000 hb, SRC: 0 x 10,000 nv, Tétanos Neonatal: 0 x 1000 nv, Neumococo: 0,20 x 100,000 hb, Meningococo: 0,03 x 100,000 hb, Parotiditis en < 5 años: 36 x 100,000 en menores de 5 años</p> <p>A 2026; Aumentar a un 93%, la cobertura de vacunación de VPH en niñas de 9 años de edad (1 dosis) (2 dosis)</p> <p>A 2026; Aumentar a un 75%, la cobertura de vacunación de VPH en niños de 9 años de edad</p> <p>A 2026; Reducir la razón de mortalidad materna temprana a 17 por 100,000 nacidos vivos</p> <p>A 2026; Reducir a 12,2 por cada 1000 nacidos vivos la razón de mortalidad perinatal</p> <p>A 2026; Reducir a 5,1 por cada 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad neonatal</p> <p>A 2026; Mantener en 3,4 % la proporción de Bajo Peso al Nacer</p> <p>A 2026; Mantener la tasa de incidencia de la sífilis congénita (incluidos los mortinatos) por debajo de 1,0</p>	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento en la Atención Integral para el Cuidado de la Vida y la Salud en la Población de Santiago de Cali	190505400 - Estrategias de promoción de la salud implementadas	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (1.2.4.2.02)	1.2.4.2.02	7.400.000.000	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud

1. Eje estratégico PDSP 2022-2031	2. Pilares del Modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo	3. Resultado esperado por Eje PDSP 2022-2031	4. Estrategia del Plan Territorial de Salud	5. Meta de resultado en salud del PTS adaptada al territorio	6. Programa	8. Proyecto BPI	9. Meta de Producto	11. Fuente de Financiación	12. Código de fuente	14. Valor apropiación año (en pesos)	15. Responsable del cumplimiento
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	A 2026 se implementan en 1.110 instituciones estrategias de promoción, prevención y hábitos saludables para el fomento del cuidado de la salud y la Vida	<p>A 2026; Mantener la implementación de los planes orientados a la erradicación de Poliomielitis: 0 x 100,000 < 15 años, Sarampión/rubéola: 0 x 100,000 hb, SRC: 0 x 10,000 nv, Tétanos Neonatal: 0 x 1000 nv, Neumococo: 0,20 x 100,000 hb, Meningococo: 0,03 x 100,000 hb, Parotiditis en < 5 años: 35 x 100,000 en menores de 5 años</p> <p>A 2026; Aumentar a un 93%, la cobertura de vacunación de VPH en niñas de 9 años de edad (1 dosis) (2 dosis)</p> <p>A 2026; Aumentar a un 75%, la cobertura de vacunación de VPH en niños de 9 años de edad</p> <p>A 2026; Reducir la razón de mortalidad materna temprana a 17 por 100,000 nacidos vivos</p> <p>A 2026; Reducir a 12,2 por cada 1000 nacidos vivos la razón de mortalidad perinatal</p> <p>A 2026; Reducir a 5,1 por cada 1.000 nacidos vivos la tasa de mortalidad neonatal</p> <p>A 2026; Mantener en 3,4 % la proporción de Bajo Peso al Nacer</p> <p>A 2026; Mantener la tasa de incidencia de la sífilis congénita (incluidos los mortinatos) por debajo de 1,3 por cada 1000 nacidos vivos</p>	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento en la Atención Integral para el Cuidado de la Vida y la Salud en la Población de Santiago de Cali	190505400 - Estrategias de promoción de la salud implementadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	500.000.000	Subsecretaría de promoción, prevención y producción social de la salud
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	A 2026 se capacitan 10,000 personas en conductas saludables y gestión del riesgo en salud mental y conVivencia social	A 2026; se reduce la tasa de mortalidad por suicidio a 4.20 por cada 100.000 habitantes	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali	190501900 - Personas capacitadas	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (1.2.4.2.02)	1.2.4.2.02	3.909.645.026	Subsecretaría de promoción, prevención y producción social de la salud.
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	A 2026 se capacitan 10,000 personas en conductas saludables y gestión del riesgo en salud mental y conVivencia social	A 2026; se reduce la tasa de mortalidad por suicidio a 4.20 por cada 100.000 habitantes	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali	190501900 - Personas capacitadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	1.250.000.000	Subsecretaría de promoción, prevención y producción social de la salud.
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	A 2026 se realizarán 193 informes de seguimiento al programa de Vigilancia y demografía en salud pública para la adecuada gestión integral de la salud A 2026 se han implementado en 10.000 establecimientos e instalaciones de interés sanitario el programa de inspección, Vigilancia y control	A 2026, se aumenta el porcentaje de enfermedades transmitidas por alimentos - etas a las que se les detectó fuente de transmisión a 93% A 2026, el 40% de las IPS de mediana y alta complejidad, implementan las estrategias de prevención y control de las IAAS y RAM, en todos sus componentes.	Salud integral y de calidad	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en la Inspección, Vigilancia y Control de Salud Pública en Santiago de Cali	190301600 - auditorías y visitas inspectivas realizadas 190303100 - Informes de evento generados en la vigencia	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (1.2.3.2.28)	1.2.3.2.28	525.000.000	Subsecretaría de promoción, prevención y producción social de la salud
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	A 2026 se realizarán 193 informes de seguimiento al programa de Vigilancia y demografía en salud pública para la adecuada gestión integral de la salud A 2026 se han implementado en 10.000 establecimientos e instalaciones de interés sanitario el programa de inspección, Vigilancia y control	A 2026, se aumenta el porcentaje de enfermedades transmitidas por alimentos - etas a las que se les detectó fuente de transmisión a 93% A 2026, el 40% de las IPS de mediana y alta complejidad, implementan las estrategias de prevención y control de las IAAS y RAM, en todos sus componentes.	Salud integral y de calidad	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en la Inspección, Vigilancia y Control de Salud Pública en Santiago de Cali	190301600 - auditorías y visitas inspectivas realizadas 190303100 - Informes de evento generados en la vigencia	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (1.2.4.2.02)	1.2.4.2.02	4.319.166.564	Subsecretaría de promoción, prevención y producción social de la salud



PLAN TERRITORIAL DE SALUD - COMPONENTE OPERATIVO ANUAL Y DE INVERSIONES EN SALUD

AÑO: 2026

1. Eje estratégico PDSP 2022-2031	2. Pilares del Modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo	3. Resultado esperado por Eje PDSP 2022-2031	4. Estrategia del Plan Territorial de Salud	5. Meta de resultado en salud del PTS adaptada al territorio	6. Programa	8. Proyecto BPI	9. Meta de Producto	11. Fuente de Financiación	12. Código de fuente	14. Valor apropiación año (en pesos)	15. Responsable del cumplimiento
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	A 2026 se mejoran y dotan 2 sedes de salud.	No aplica_	Fortalecimiento institucional	Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaria de salud pública de Santiago de Cali	459901100 - Sedes adecuadas	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (1.2.3.2.28)	1.2.3.2.28	1.975.931.038	Unidad de Apoyo a la Gestión
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	A 2026 se mejoran y dotan 2 sedes de salud.	No aplica_	Fortalecimiento institucional	Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaria de salud pública de Santiago de Cali	459901100 - Sedes adecuadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	500.000.000	Unidad de Apoyo a la Gestión
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	A 2026 se mejoran y dotan 2 sedes de salud.	No aplica_	Fortalecimiento institucional	Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaria de salud pública de Santiago de Cali	459901100 - Sedes adecuadas	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS (1.3.2.3.11)	1.3.2.3.11	518.149.389	Unidad de Apoyo a la Gestión
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	A 2026 se restituyen a 15,000 usuarios los derechos en salud frente a barreras de atención	A 2026; se reduce la tasa de mortalidad por tumor maligno de mama a 29,6 por cada 100.000 habitantes	Salud Integral y de calidad	Mejoramiento de la capacidad de gestión de la autoridad sanitaria en la restitución de derechos en salud a los usuarios en Santiago de Cali	190302800 - Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (1.2.3.2.28)	1.2.3.2.28	3.407.194.173	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	A 2026 se restituyen a 15,000 usuarios los derechos en salud frente a barreras de atención	A 2026; se reduce la tasa de mortalidad por tumor maligno de mama a 29,6 por cada 100.000 habitantes	Salud Integral y de calidad	Mejoramiento de la capacidad de gestión de la autoridad sanitaria en la restitución de derechos en salud a los usuarios en Santiago de Cali	190302800 - Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	6.902.055.040	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales con mecanismos fortalecidos para el ejercicio de la Rectoría en Salud.	A 2026 se restituyen a 15,000 usuarios los derechos en salud frente a barreras de atención	A 2026; se reduce la tasa de mortalidad por tumor maligno de mama a 29,6 por cada 100.000 habitantes	Salud Integral y de calidad	Mejoramiento de la capacidad de gestión de la autoridad sanitaria en la restitución de derechos en salud a los usuarios en Santiago de Cali	190302800 - Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas	R.F. DISTINTOS AL SGP (1.3.2.3.01)	1.3.2.3.01	689.264.620	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Políticas, planes, programas y estrategias en salud con transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integración de los sistemas de conocimiento propio y saberes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas	A 2026 se intervienen 7.600 personas pertenecientes a grupos poblacionales Vulnerables y diferenciales A 2026 se han intervenido 6.000 personas con discapacidad en salud	A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad por 100,000 menores de 5 años A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad por 100,000 menores de 5 años A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad asociada a desnutrición aguda por 100.000 menores de 5 años	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali	190501900 - Personas capacitadas 190504000 - Personas con servicio de certificación de discapacidad	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (1.2.3.2.28)	1.2.3.2.28	650.000.000	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Políticas, planes, programas y estrategias en salud con transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integración de los sistemas de conocimiento propio y saberes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas	A 2026 se intervienen 7.600 personas pertenecientes a grupos poblacionales Vulnerables y diferenciales A 2026 se han intervenido 6.000 personas con discapacidad en salud	A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad por 100,000 menores de 5 años A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad por 100,000 menores de 5 años A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad asociada a desnutrición aguda por 100.000 menores de 5 años	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali	190501900 - Personas capacitadas 190504000 - Personas con servicio de certificación de discapacidad	ESTAMPILLAS (1.2.3.1.19)	1.2.3.1.19	3.554.486.702	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud

1. Eje estratégico PDSP 2022-2031	2. Pilares del Modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo	3. Resultado esperado por Eje PDSP 2022-2031	4. Estrategia del Plan Territorial de Salud	5. Meta de resultado en salud del PTS adaptada al territorio	6. Programa	8. Proyecto BPI	9. Meta de Producto	11. Fuente de Financiación	12. Código de fuente	14. Valor apropiación año (en pesos)	15. Responsable del cumplimiento
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Políticas, planes, programas y estrategias en salud con transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integración de los sistemas de conocimiento propio y saberes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas	A 2026 se intervienen 7.600 personas pertenecientes a grupos poblacionales Vulnerables y diferenciales A 2026 se han intervenido 6.000 personas con discapacidad en salud	A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad por 100,000 menores de 5 años A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad por 100,000 menores de 5 años A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad asociada a desnutrición aguda por 100.000 menores de 5 años	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali	190501900 - Personas capacitadas 190504000 - Personas con servicio de certificación de discapacidad	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	1.750.000.000	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Políticas, planes, programas y estrategias en salud con transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integración de los sistemas de conocimiento propio y saberes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas	A 2026 se intervienen 7.600 personas pertenecientes a grupos poblacionales Vulnerables y diferenciales A 2026 se han intervenido 6.000 personas con discapacidad en salud	A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad por 100,000 menores de 5 años A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad por 100,000 menores de 5 años A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad asociada a desnutrición aguda por 100.000 menores de 5 años	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali	190501900 - Personas capacitadas 190504000 - Personas con servicio de certificación de discapacidad	R.F. DISTINTOS AL SGP (1.3.2.3.01)	1.3.2.3.01	123.715.737	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Políticas, planes, programas y estrategias en salud con transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integración de los sistemas de conocimiento propio y saberes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas	A 2026 se intervienen 7.600 personas pertenecientes a grupos poblacionales Vulnerables y diferenciales A 2026 se han intervenido 6.000 personas con discapacidad en salud	A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad por 100,000 menores de 5 años A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad por 100,000 menores de 5 años A 2026, reducir a 0,74 la tasa de mortalidad asociada a desnutrición aguda por 100.000 menores de 5 años	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali	190501900 - Personas capacitadas 190504000 - Personas con servicio de certificación de discapacidad	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (1.2.4.2.02)	1.2.4.2.02	2.250.000.000	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud
Atención Primaria en Salud	Integridad del sector salud	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales que organizan la prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS con criterios de subsidiaridad y complementariedad.	A 2026 se han implementado en 201 prestadores de Servicios de Salud el Sistema de Garantía de la Calidad A 2026 se fortalecen 5 Empresas Sociales del Estado de nivel primario de atención en su operación	A 2026, se reduce la razón de mortalidad materna temprana a 17 por 100,000 nacidos vivos A 2026, el 50% de las IPS de mediana y alta complejidad, implementan las estrategias de prevención y control de las IAAS y RAM, en todos sus componentes.	Salud integral y de calidad	Mejoramiento de la prestación de servicios de salud en Santiago de Cali	190301600 - auditorías y visitas inspeccionadas realizadas 190300200 - Dotación de conformidad con estándares de habilitación	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (1.2.3.2.28)	1.2.3.2.28	1.000.000.000	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Atención Primaria en Salud	Integridad del sector salud	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales que organizan la prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS con criterios de subsidiaridad y complementariedad.	A 2026 se han implementado en 201 prestadores de Servicios de Salud el Sistema de Garantía de la Calidad A 2026 se fortalecen 5 Empresas Sociales del Estado de nivel primario de atención en su operación	A 2026, se reduce la razón de mortalidad materna temprana a 17 por 100,000 nacidos vivos A 2026, el 50% de las IPS de mediana y alta complejidad, implementan las estrategias de prevención y control de las IAAS y RAM, en todos sus componentes.	Salud integral y de calidad	Mejoramiento de la prestación de servicios de salud en Santiago de Cali	190301600 - auditorías y visitas inspeccionadas realizadas 190300200 - Dotación de conformidad con estándares de habilitación	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	4.255.802.310	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Atención Primaria en Salud	Integridad del sector salud	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales que organizan la prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS con criterios de subsidiaridad y complementariedad.	A 2026 se han implementado en 201 prestadores de Servicios de Salud el Sistema de Garantía de la Calidad A 2026 se fortalecen 5 Empresas Sociales del Estado de nivel primario de atención en su operación	A 2026, se reduce la razón de mortalidad materna temprana a 17 por 100,000 nacidos vivos A 2026, el 50% de las IPS de mediana y alta complejidad, implementan las estrategias de prevención y control de las IAAS y RAM, en todos sus componentes.	Salud integral y de calidad	Mejoramiento de la prestación de servicios de salud en Santiago de Cali	190301600 - auditorías y visitas inspeccionadas realizadas 190300200 - Dotación de conformidad con estándares de habilitación	OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS (1.3.2.3.11)	1.3.2.3.11	500.000.000	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios

PLAN TERRITORIAL DE SALUD - COMPONENTE OPERATIVO ANUAL Y DE INVERSIONES EN SALUD

AÑO: 2026

1. Eje estratégico PDSP 2022-2031	2. Pilares del Modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo	3. Resultado esperado por Eje PDSP 2022-2031	4. Estrategia del Plan Territorial de Salud	5. Meta de resultado en salud del PTS adaptada al territorio	6. Programa	8. Proyecto BPI	9. Meta de Producto	11. Fuente de Financiación	12. Código de fuente	14. Valor apropiación año (en pesos)	15. Responsable del cumplimiento
Determinantes Sociales de la Salud	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Entorno económico favorable para la salud	A 2026 se desarrollan 422 campañas para la promoción, aprovechamiento de alimentos y atención integral a la malnutrición.	A 2026, reducir a 7,2 por cada 1000 nacidos vivos la tasa de mortalidad infantil A 2026, reducir a 0,74 por cada 100.000 menores de 5 años la tasa de mortalidad asociada a desnutrición aguda. A 2026, contar con 64,25 Entidades públicas y empresas que según la Ley 1823 de 2007, adaptan espacios para la implementación de las salas de lactancia materna en el entorno laboral.	Hambre Cero	Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria en Cumplimiento del Derecho Humano a la Alimentación en Santiago de Cali	190502800 - Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (1.2.4.2.02)	1.2.4.2.02	1.200.000.000	Subsecretaría de promoción, prevención y producción social de la salud
Determinantes Sociales de la Salud	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático.	A 2026 se priorizan 42 territorios y entornos de Vida cotidianos con estrategias integrales e intersectoriales para reducir las inequidades sociales en salud y mejorar la calidad de Vida de la población	A 2026, disminuir la tasa de violencia interpersonal a 321,0 por 100.000 habitantes A 2026, se reduce la letalidad por dengue a 2.7%	Protección ambiental y mitigación del cambio climático	Fortalecimiento Intersectorial y Comunitario en la gestión de entornos para el bienestar en Santiago de Cali	190505400 - Estrategias de promoción de la salud implementadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	500.000.000	Subsecretaría de promoción, prevención y producción social de la salud
Determinantes Sociales de la Salud	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático.	A 2026 se priorizan 42 territorios y entornos de Vida cotidianos con estrategias integrales e intersectoriales para reducir las inequidades sociales en salud y mejorar la calidad de Vida de la población	A 2026, disminuir la tasa de violencia interpersonal a 321,0 por 100.000 habitantes A 2026, se reduce la letalidad por dengue a 2.7%	Protección ambiental y mitigación del cambio climático	Fortalecimiento Intersectorial y Comunitario en la gestión de entornos para el bienestar en Santiago de Cali	190505400 - Estrategias de promoción de la salud implementadas	R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA (1.3.2.2.06)	1.3.2.2.06	100.000.000	Subsecretaría de promoción, prevención y producción social de la salud
Determinantes Sociales de la Salud	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático.	A 2026 se priorizan 42 territorios y entornos de Vida cotidianos con estrategias integrales e intersectoriales para reducir las inequidades sociales en salud y mejorar la calidad de Vida de la población	A 2026, disminuir la tasa de violencia interpersonal a 321,0 por 100.000 habitantes A 2026, se reduce la letalidad por dengue a 2.7%	Protección ambiental y mitigación del cambio climático	Fortalecimiento Intersectorial y Comunitario en la gestión de entornos para el bienestar en Santiago de Cali	190505400 - Estrategias de promoción de la salud implementadas	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (1.2.4.2.02)	1.2.4.2.02	944.999.997	Subsecretaría de promoción, prevención y producción social de la salud
Determinantes Sociales de la Salud	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático.	A 2026 se implementan 63 campañas integrales de control de Vectores y de promoción, prevención y control de las zoonosis.	A 2026; se reduce la letalidad por dengue a 2.7% A 2026; mantener 0% casos de mortalidad por malaria A 2026; se reduce en 0,8% los casos de Leishmaniasis cutánea acumulados (2022-2031) en menores de 10 años de edad. A 2026; mantener 0% casos de rabia transmitida por perros	Protección ambiental y mitigación del cambio climático	Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención, vigilancia, y control de enfermedades transmisibles de origen zoonótico y vectorial en Santiago de Cali	190504300 - Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (1.2.3.2.28)	1.2.3.2.28	840.000.000	Subsecretaría de promoción, prevención y producción social de la salud
Determinantes Sociales de la Salud	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático.	A 2026 se implementan 63 campañas integrales de control de Vectores y de promoción, prevención y control de las zoonosis.	A 2026; se reduce la letalidad por dengue a 2.7% A 2026; mantener 0% casos de mortalidad por malaria A 2026; se reduce en 0,8% los casos de Leishmaniasis cutánea acumulados (2022-2031) en menores de 10 años de edad. A 2026; mantener 0% casos de rabia transmitida por perros	Protección ambiental y mitigación del cambio climático	Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención, vigilancia, y control de enfermedades transmisibles de origen zoonótico y vectorial en Santiago de Cali	190504300 - Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	OTRAS TRANSFERENCIA S CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL (1.2.3.3.04)	1.2.3.3.04	50.628.422	Subsecretaría de promoción, prevención y producción social de la salud
Determinantes Sociales de la Salud	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático.	A 2026 se implementan 63 campañas integrales de control de Vectores y de promoción, prevención y control de las zoonosis.	A 2026; se reduce la letalidad por dengue a 2.7% A 2026; mantener 0% casos de mortalidad por malaria A 2026; se reduce en 0,8% los casos de Leishmaniasis cutánea acumulados (2022-2031) en menores de 10 años de edad. A 2026; mantener 0% casos de rabia transmitida por perros	Protección ambiental y mitigación del cambio climático	Fortalecimiento de las acciones de promoción, prevención, vigilancia, y control de enfermedades transmisibles de origen zoonótico y vectorial en Santiago de Cali	190504300 - Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas implementadas	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (1.2.4.2.02)	1.2.4.2.02	3.829.999.988	Subsecretaría de promoción, prevención y producción social de la salud

1. Eje estratégico PDSP 2022-2031	2. Pilares del Modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo	3. Resultado esperado por Eje PDSP 2022-2031	4. Estrategia del Plan Territorial de Salud	5. Meta de resultado en salud del PTS adaptada al territorio	6. Programa	8. Proyecto BPI	9. Meta de Producto	11. Fuente de Financiación	12. Código de fuente	14. Valor apropiación año (en pesos)	15. Responsable del cumplimiento
Atención Primaria en Salud	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	A 2026 se implementan en instituciones 110 campañas de gestión del riesgo en salud para optimizar el proceso de atención en salud pública	<p>A 2026; Incrementar a 57,5% la proporción de casos de cáncer de mama detectados en estadios tempranos la IIA Estadio I y II</p> <p>A 2026; Incrementar a 67% la proporción de casos de cáncer de próstata diagnosticados en estadios tempranos CAC (estadios I Y II)</p> <p>A 2026; Reducir la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de colon y recto a 12.1 por 100.000 habitantes</p> <p>A 2026, se garantiza que entre la confirmación diagnóstica y el inicio de tratamiento de cáncer de colon y recto transcurran en promedio 46,77 días o menos</p> <p>A 2026; Reducir la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino a 9,84 x 100.000 Hab</p> <p>A 2026, se garantiza que entre la sospecha médica y la confirmación diagnóstica de cáncer de cuello uterino transcurran en promedio 30 días o menos</p> <p>A 2026, se garantiza que entre la confirmación diagnóstica y el inicio de tratamiento de cáncer de cuello uterino transcurran en promedio 43 días o menos</p>	Salud integral y de calidad	Fortalecimiento de la gestión del riesgo individual y colectivo en la atención en salud en la población de Santiago de Cali	190504300 - Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	OTRAS TRANSFERENCIA \$ CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL (1.2.3.3.04)	1.2.3.3.04	535.974.339	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud
Atención Primaria en Salud	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	A 2026 se implementan en instituciones 110 campañas de gestión del riesgo en salud para optimizar el proceso de atención en salud pública	<p>A 2026; Incrementar a 57,5% la proporción de casos de cáncer de mama detectados en estadios tempranos la IIA Estadio I y II</p> <p>A 2026; Incrementar a 67% la proporción de casos de cáncer de próstata diagnosticados en estadios tempranos CAC (estadios I Y II)</p> <p>A 2026; Reducir la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de colon y recto a 12.1 por 100.000 habitantes</p> <p>A 2026, se garantiza que entre la confirmación diagnóstica y el inicio de tratamiento de cáncer de colon y recto transcurran en promedio 46,77 días o menos</p> <p>A 2026; Reducir la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino a 9,84 x 100.000 Hab</p> <p>A 2026, se garantiza que entre la sospecha médica y la confirmación diagnóstica de cáncer de cuello uterino transcurran en promedio 30 días o menos</p> <p>A 2026, se garantiza que entre la confirmación diagnóstica y el inicio de tratamiento de cáncer de cuello uterino transcurran en promedio 43 días o menos</p>	Salud integral y de calidad	Fortalecimiento de la gestión del riesgo individual y colectivo en la atención en salud en la población de Santiago de Cali	190504300 - Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones endemo-epidémicas implementadas	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (1.2.4.2.02)	1.2.4.2.02	4.937.343.006	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud

1. Eje estratégico PDSP 2022-2031	2. Pilares del Modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo	3. Resultado esperado por Eje PDSP 2022-2031	4. Estrategia del Plan Territorial de Salud	5. Meta de resultado en salud del PTS adaptada al territorio	6. Programa	8. Proyecto BPI	9. Meta de Producto	11. Fuente de Financiación	12. Código de fuente	14. Valor apropiación año (en pesos)	15. Responsable del cumplimiento
Atención Primaria en Salud	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	A 2026 se implementan en instituciones 110 campañas de gestión del riesgo en salud para optimizar el proceso de atención en salud pública	<p>A 2026; Incrementar a 57,5% la proporción de casos de cáncer de mama detectados en estadios tempranos Ia a Estadio I y II</p> <p>A 2026; Incrementar a 67% la proporción de casos de cáncer de próstata diagnosticados en estadios tempranos CAC (estadios I y II)</p> <p>A 2026; Reducir la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de colon y recto a 12.1 por 100.000 habitantes</p> <p>A 2026, se garantiza que entre la confirmación diagnóstica y el inicio de tratamiento de cáncer de colon y recto transcurran en promedio 46,77 días o menos</p> <p>A 2026; Reducir la tasa ajustada de mortalidad por cáncer de cuello uterino a 9,84 x 100.000 Hab</p> <p>A 2026, se garantiza que entre la sospecha médica y la confirmación diagnóstica de cáncer de cuello uterino transcurran en promedio 30 días o menos</p> <p>A 2026, se garantiza que entre la confirmación diagnóstica y el inicio de tratamiento de cáncer de cuello uterino transcurran en promedio 43 días o menos</p>	Salud integral y de calidad	Fortalecimiento de la gestión del riesgo individual y colectivo en la atención en salud en la población de Santiago de Cali	190504300 - Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones epidémicas implementadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	800.000.000	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud
Atención Primaria en Salud	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	A 2026 se han capacitado 2,000 personas con estrategias intersectoriales para la promoción de la salud, la prevención y la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de spa.	A 2026; se disminuirá la tasa de mortalidad por consumo de sustancias psicoactivas a 0.46 por 100.000 habitantes	Salud integral y de calidad	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	190501900 - Personas capacitadas	R.F. SGP - SALUD-SALUD PUBLICA (1.3.2.2.06)	1.3.2.2.06	500.000.000	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud
Atención Primaria en Salud	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	A 2026 se han capacitado 2,000 personas con estrategias intersectoriales para la promoción de la salud, la prevención y la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de spa.	A 2026; se disminuirá la tasa de mortalidad por consumo de sustancias psicoactivas a 0.46 por 100.000 habitantes	Salud integral y de calidad	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	190501900 - Personas capacitadas	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (1.2.4.2.02)	1.2.4.2.02	2.102.858.073	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud
Atención Primaria en Salud	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	A 2026 se han capacitado 2,000 personas con estrategias intersectoriales para la promoción de la salud, la prevención y la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de spa.	A 2026; se disminuirá la tasa de mortalidad por consumo de sustancias psicoactivas a 0.46 por 100.000 habitantes	Salud integral y de calidad	Fortalecimiento de la respuesta a la prevención y reducción de riesgos del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali	190501900 - Personas capacitadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	600.000.000	Subsecretaria de promoción, prevención y producción social de la salud

1. Eje estratégico PDSP 2022-2031	2. Pilares del Modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo	3. Resultado esperado por Eje PDSP 2022-2031	4. Estrategia del Plan Territorial de Salud	5. Meta de resultado en salud del PTS adaptada al territorio	6. Programa	8. Proyecto BPI	9. Meta de Producto	11. Fuente de Financiación	12. Código de fuente	14. Valor apropiación año (en pesos)	15. Responsable del cumplimiento
Atención Primaria en Salud	Integridad del sector salud	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales que organizan la prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS con criterios de subsidiaridad y complementariedad.	A 2026 se certifican 25 servicios de urgencias, cirugía plástica, Transporte Asistencial básico y medicalizado y ginecología oncológica.	A 2026; se reduce la letalidad por dengue a 2.7%	Salud Integral y de calidad	Mejoramiento del Sistema Único de Habilitación a los Prestadores de Servicio de Salud de Santiago de Cali	190301100 - visitas realizadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	500.000.000	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Atención Primaria en Salud	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	A 2026 se realizan 6 campañas de riesgos en salud intervenidos en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	A 2026; se reduce la razón de mortalidad materna temprana a a 17 por 100,000 nacidos vivos	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo por parte de los actores del Sistema General de Seguridad Social en salud en Santiago de Cali	190503100 - Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (1.2.4.2.02)	1.2.4.2.02	735.000.000	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Atención Primaria en Salud	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	A 2026 se realizan 6 campañas de riesgos en salud intervenidos en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).	A 2026; se reduce la razón de mortalidad materna temprana a a 17 por 100,000 nacidos vivos	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento de la gestión integral del riesgo por parte de los actores del Sistema General de Seguridad Social en salud en Santiago de Cali	190503100 - Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	500.000.000	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Nivel Nacional y entes territoriales preparados y fortalecidos para la gestión del conocimiento, prevención, y atención sectorial e intersectorial de emergencias, desastres y pandemias.	A 2026 se remiten 20,000 personas por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE.	A 2026; se reduce la letalidad por dengue a 2.7%	Gestión del Riesgo y Atención de Desastres	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo en Salud ante situaciones de Urgencias, Emergencias y Desastres en Santiago de Cali	190504200 - Personas atendidas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (1.2.3.2.28)	1.2.3.2.28	800.000.000	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	Territorialización social, Gobernanza y Gobernabilidad	Nivel Nacional y entes territoriales preparados y fortalecidos para la gestión del conocimiento, prevención, y atención sectorial e intersectorial de emergencias, desastres y pandemias.	A 2026 se remiten 20,000 personas por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE.	A 2026; se reduce la letalidad por dengue a 2.7%	Gestión del Riesgo y Atención de Desastres	Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo en Salud ante situaciones de Urgencias, Emergencias y Desastres en Santiago de Cali	190504200 - Personas atendidas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	2.100.000.000	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Integridad del sector salud	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2026 se interopera 2 módulos del sistema de información del sector salud	No aplica_	Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento de la infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- en la Secretaría de Salud de Santiago de Cali	190505200 - Sistemas de información implementados	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (1.2.3.2.28)	1.2.3.2.28	700.000.000	Unidad de Apoyo a la Gestión
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Integridad del sector salud	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2026 se interopera 2 módulos del sistema de información del sector salud	No aplica_	Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento de la infraestructura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC- en la Secretaría de Salud de Santiago de Cali	190505200 - Sistemas de información implementados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	250.000.000	Unidad de Apoyo a la Gestión
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Integridad del sector salud	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2026 se fortalecen 4 investigaciones para la gestión del conocimiento, modelos asociativos publico privados y la innovación	A 2026; se reduce la tasa de mortalidad por tumor maligno de mama a 29,6 por cada 100.000 habitantes	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento de la gestión del conocimiento e innovación para mejorar la salud de la población de Santiago de Cali	190503700 - Documentos de investigación elaborados	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (1.2.3.2.28)	1.2.3.2.28	740.000.000	Unidad de Apoyo a la Gestión



Salud

PLAN TERRITORIAL DE SALUD - COMPONENTE OPERATIVO ANUAL Y DE INVERSIONES EN SALUD

AÑO: 2026

1. Eje estratégico PDSP 2022-2031	2. Pilares del Modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo	3. Resultado esperado por Eje PDSP 2022-2031	4. Estrategia del Plan Territorial de Salud	5. Meta de resultado en salud del PTS adaptada al territorio	6. Programa	8. Proyecto BPI	9. Meta de Producto	11. Fuente de Financiación	12. Código de fuente	14. Valor apropiación año (en pesos)	15. Responsable del cumplimiento
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Integridad del sector salud	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2026 se fortalecen 4 investigaciones para la gestión del conocimiento, modelos asociativos publico privados y la innovación	A 2026; se reduce la tasa de mortalidad por tumor maligno de mama a 29,6 por cada 100.000 habitantes	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento de la gestión del conocimiento e innovación para mejorar la salud de la población de Santiago de Cali	190503700 - Documentos de investigación elaborados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	400.000.000	Unidad de Apoyo a la Gestión
Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	Integridad del sector salud	Capacidades fortalecidas para la gestión del conocimiento en salud pública	A 2026 se fortalecen 4 investigaciones para la gestión del conocimiento, modelos asociativos publico privados y la innovación	A 2026; se reduce la tasa de mortalidad por tumor maligno de mama a 29,6 por cada 100.000 habitantes	Salud Integral y de Calidad	Fortalecimiento de la gestión del conocimiento e innovación para mejorar la salud de la población de Santiago de Cali	190503700 - Documentos de investigación elaborados	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA (1.2.4.2.02)	1.2.4.2.02	425.000.000	Unidad de Apoyo a la Gestión
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Gobiernos departamentales, distritales y municipales que lideran el desarrollo de estrategias para el reconocimiento de contextos de inequidad social, étnica y de género y la generación de respuestas intersectoriales y transectoriales	A 2026 se ha atendido 11.500 personas de población migrante irregular atendida de acuerdo con la normatividad Vigente. A 2026 se afilian 19.000 personas al régimen subsidiado.	A 2026, se mantiene la cobertura de afiliación al SGSSS de 99%	Salud integral y de calidad	Mejoramiento de la cobertura en la prestación de servicios de salud a la población de Santiago de Cali	190600400 - Personas atendidas con servicio de salud 190604400 - Personas afiliadas al régimen subsidiado	DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR (1.2.3.2.28)	1.2.3.2.28	34.854.375.634	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Gobiernos departamentales, distritales y municipales que lideran el desarrollo de estrategias para el reconocimiento de contextos de inequidad social, étnica y de género y la generación de respuestas intersectoriales y transectoriales	A 2026 se ha atendido 11.500 personas de población migrante irregular atendida de acuerdo con la normatividad Vigente. A 2026 se afilian 19.000 personas al régimen subsidiado.	A 2026, se mantiene la cobertura de afiliación al SGSSS de 99%	Salud integral y de calidad	Mejoramiento de la cobertura en la prestación de servicios de salud a la población de Santiago de Cali	190600400 - Personas atendidas con servicio de salud 190604400 - Personas afiliadas al régimen subsidiado	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (1.2.1.0.00)	1.2.1.0.00	2.000.000.000	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Gobiernos departamentales, distritales y municipales que lideran el desarrollo de estrategias para el reconocimiento de contextos de inequidad social, étnica y de género y la generación de respuestas intersectoriales y transectoriales	A 2026 se ha atendido 11.500 personas de población migrante irregular atendida de acuerdo con la normatividad Vigente. A 2026 se afilian 19.000 personas al régimen subsidiado.	A 2026, se mantiene la cobertura de afiliación al SGSSS de 99%	Salud integral y de calidad	Mejoramiento de la cobertura en la prestación de servicios de salud a la población de Santiago de Cali	190600400 - Personas atendidas con servicio de salud 190604400 - Personas afiliadas al régimen subsidiado	SGP-SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO (1.2.4.2.01)	1.2.4.2.01	614.148.761.411	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	Gobiernos departamentales, distritales y municipales que lideran el desarrollo de estrategias para el reconocimiento de contextos de inequidad social, étnica y de género y la generación de respuestas intersectoriales y transectoriales	A 2026 se ha atendido 11.500 personas de población migrante irregular atendida de acuerdo con la normatividad Vigente. A 2026 se afilian 19.000 personas al régimen subsidiado.	A 2026, se mantiene la cobertura de afiliación al SGSSS de 99%	Salud integral y de calidad	Mejoramiento de la cobertura en la prestación de servicios de salud a la población de Santiago de Cali	190600400 - Personas atendidas con servicio de salud 190604400 - Personas afiliadas al régimen subsidiado	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ADRES (1.2.3.3.07)	1.2.3.3.07	1.057.700.644.651	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Atención Primaria en Salud	Integridad del sector salud	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales que organizan la prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS con criterios de subsidiaridad y complementariedad.	A 2026 se fortalecen 5 Empresas Sociales del Estado de nivel primario de atención en su operación	A 2026; se reduce la razón de mortalidad materna temprana a a 17 por 100,000 nacidos vivos	Salud integral y de calidad	Fortalecimiento de la Capacidad de operación de la Red de Salud Norte ESE en Santiago de Cali	190300200 - Dotación de conformidad con estándares de habilitación	RECURSOS DE CREDITO INTERNO (1.3.1.1.05)	1.3.1.1.05	9.274.842.453	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios

1. Eje estratégico PDSP 2022-2031	2. Pilares del Modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo	3. Resultado esperado por Eje PDSP 2022-2031	4. Estrategia del Plan Territorial de Salud	5. Meta de resultado en salud del PTS adaptada al territorio	6. Programa	8. Proyecto BPI	9. Meta de Producto	11. Fuente de Financiación	12. Código de fuente	14. Valor apropiación año (en pesos)	15. Responsable del cumplimiento
Atención Primaria en Salud	Integridad del sector salud	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales que organizan la prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS con criterios de subsidiaridad y complementariedad.	A 2026 se fortalecen 5 Empresas Sociales del Estado de nivel primario de atención en su operación	A 2026; se reduce la razón de mortalidad materna temprana a a 17 por 100,000 nacidos vivos	Salud integral y de calidad	Fortalecimiento de la Capacidad de operación de la Red de Salud Ladera ESE en Santiago De Cali	190300200 - Dotación de conformidad con estándares de habilitación	RECURSOS DE CREDITO INTERNO (1.3.1.1.05)	1.3.1.1.05	19.509.993.160	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Atención Primaria en Salud	Integridad del sector salud	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales que organizan la prestación de servicios de salud en redes integrales e integradas territoriales bajo un modelo de salud predictivo, preventivo y resolutivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud – APS con criterios de subsidiaridad y complementariedad.	A 2026 se fortalecen 5 Empresas Sociales del Estado de nivel primario de atención en su operación	A 2026; se reduce la razón de mortalidad materna temprana a a 17 por 100,000 nacidos vivos	Salud integral y de calidad	Fortalecimiento de la Capacidad de operación de la Red de Salud Suroriente ESE en Santiago De Cali	190300200 - Dotación de conformidad con estándares de habilitación	RECURSOS DE CREDITO INTERNO (1.3.1.1.05)	1.3.1.1.05	17.715.529.583	Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios